



"2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

**INVITACIÓN QUE CONTIENE LAS BASES DE LA
SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL No.
IA-915080982-E8-2020 (DIFEM-ITPNP-03-
2020) PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO
PARA RECICLAR Y MOVILIZAR TEREFTALATO
DE POLIETILENO. (PET)**

**ADQUISICIONES: MES DE SEPTIEMBRE.
EJERCICIO FISCAL: AÑO 2020**

BASES GRATUITAS.

CONTENIDO

NUMERAL	PÁG.
1. INFORMACIÓN SOBRE LA SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO IA-915080982-E8-2020 (DIFEM-ITPNP-03-2020)	3
1.1. DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN.	3
1.2. IDENTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO	4
2. OBJETO DE LA SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO IA-915080982-E8-2020 (DIFEM-ITPNP-03-2020) Y ALCANCE DE LA ADQUISICIÓN.	5
2.1. OBJETO DE LA INVITACIÓN	5
2.2. ASPECTOS REFERENTES DE LA ADQUISICIÓN	5
2.3. CONDICIONES DE LA ADQUISICIÓN	5
2.4. TRAMITACION DE FACTURAS PARA PAGO	6
2.5. PAGO DE IMPUESTOS Y DERECHOS	8
2.6. FORMALIDADES PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES	8
2.7. REALIZACION DE INSPECCIONES POR LA CONTRATANTE.	8
2.8. REALIZACION DE VISITAS FISICAS	9
2.9. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN QUE DEBEN REUNIR LAS PERSONAS INVITADAS A ESTA SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO IA-915080982-E8-2020 (DIFEM-ITPNP-03-2020) .	9
2.10. NACIONALIDAD DE LOS LICITANTES Y DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR	12
3. CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES DE LA INVITACIÓN	12
4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES EN LA SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO IA-915080982-E8-2020 (DIFEM-ITPNP-03-2020) .	13
4.1. INDICACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES	13
4.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA	14
4.3. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA ECONOMICA	16
4.4. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES EN LA SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO IA-915080982-E8-2020 (DIFEM-ITPNP-03-2020)	18
4.5. CONTENIDO DEL SOBRE DE LAS PROPOSICIONES	18
5. CRITERIOS PARA EVALUAR Y SELECCIONAR LAS PROPOSICIONES	24
6. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO IA-915080982-E8-2020 (DIFEM-ITPNP-03-2020) .	26
6.1. CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	26
7. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES EN LA SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO IA-915080982-E8-2020 (DIFEM-ITPNP-03-2020) .	28
8. COMUNICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO IA-915080982-E8-2020 (DIFEM-ITPNP-03-2020)	30
9. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS DE LA SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO IA-915080982-E8-2020 (DIFEM-ITPNP-03-2020) .	31
9.1. CONDICIONES DEL CONTRATO	31
9.2. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	31
9.3. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	32
9.4. PRESENTACION DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	33
9.5. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	33
9.6. CAUSAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	33
9.7. RESCISION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO	34
9.8. CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO	35
9.9. MODIFICACIONES AL CONTRATO	35
10. PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES QUE SE APLICARÁN A LOS PROVEEDORES POR INCUMPLIMENTOS DE CONTRATOS ADJUDICADOS EN LA SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO IA-915080982-E8-2020 (DIFEM-ITPNP-03-2020)	35
10.1. PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLICARAN	35
10.2. SANCIONES QUE SE APLICARAN	36
10.3. FOMALIDADES PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES	37
11. SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO IA-915080982-E8-2020 (DIFEM-ITPNP-03-2020) , SUSPENDIDA, CANCELADA O DESIERTA	37
12. CONTROVERSIAS, INSTANCIAS Y RECURSOS DE LA SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO IA-915080982-E8-2020 (DIFEM-ITPNP-03-2020)	38
13. CASOS NO PREVISTOS EN LA SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO IA-915080982-E8-2020 (DIFEM-ITPNP-03-2020)	38
ANEXOS	40-73

SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL No. IA-915080982-E8-2020 (DIFEM-ITPNP-03-2020) PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA RECICLAR Y MOVILIZAR TEREFTALATO DE POLIETILENO (PET)

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y lo establecido por los artículos 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 40 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 77 de su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes aplicables, por conducto de la Dirección de Finanzas, Planeación y Administración, como área convocante; con domicilio en Avenida General José Vicente Villada No. 451, Colonia Francisco Murguía, C.P. 50170, Toluca de Lerdo, Estado de México, llevará a cabo la **SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL IA-915080982-E8-2020 (DIFEM-ITPNP-03-2020), PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA RECICLAR Y MOVILIZAR TEREFTALATO DE POLIETILENO (PET)**; por lo que hace una **INVITACIÓN A LAS PERSONAS** identificadas en el giro comercial, cuyo objeto social preponderante está relacionado con la **comercialización de equipos industrial mecánico, o un giro general diverso relacionado con esta adquisición**, que han sido **seleccionadas por la convocante**, y en respuesta manifiesten su interés en participar con sus propuestas, conforme a los lineamientos y requisitos que establecen las siguientes:

B A S E S

1. INFORMACIÓN SOBRE LA SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO IA-915080982-E8-2020 (DIFEM-ITPNP-03-2020).

1.1. DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN.

- 1.1.1. AREA CONVOCANTE y CONTRATANTE:** Dirección de Finanzas, Planeación y Administración del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.
- 1.1.2. DOMICILIO DE LA CONVOCANTE Y DE LA CONTRATANTE:** Avenida General José Vicente Villada No. 451, Colonia Francisco Murguía de la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México.
- 1.1.3. CARÁCTER DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:** Nacional y la INVITACIÓN, que contiene las bases de participación, no tienen ningún costo para las personas invitadas por la convocante.
- 1.1.4. MEDIO DE CELEBRACIÓN:** De conformidad con el artículo 26-Bis, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el procedimiento de la invitación a cuando menos tres personas será **presencial**, por lo que no se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal. o de mensajería.
- 1.1.5. CONSULTA Y OBTENCIÓN DE LA INVITACIÓN:** En el domicilio de la convocante los días **15 y 16 de septiembre de 2020**, en un horario de **9:00 a 18:00 horas**.
- 1.1.6. PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS INVITADAS:** La persona invitada participante, sufragará todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus proposiciones en este procedimiento de invitación a cuando menos tres personas nacional presencial.

- 1.1.7. **MODIFICACIONES A LA INVITACIÓN:** Podrá modificarse, con apego a lo dispuesto por el **Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**
- 1.1.8. **VIGENCIA DE LA INVITACIÓN:** Se limita a la presente **segunda invitación a cuando menos tres personas nacional presencial número IA-915080982-E8-2020 (DIFEM-ITPNP-03-2020) para la adquisición de equipo para reciclar y movilizar tereftalato de polietileno (PET);** por lo que únicamente se recibirán proposiciones de las personas invitadas por la convocante y que obtuvieron la INVITACIÓN que contiene las bases de este procedimiento de contratación a través de los medios oficiales y formalidades establecidas para ello.
- 1.1.9. **DIFUSIÓN DE LA SEGUNDA INVITACIÓN:** Únicamente con carácter informativo en el Sistema **COMPRANET** y la página de este organismo, del **16 al 23 de septiembre de 2020;** por lo que sólo participarán las personas invitadas por la convocante y que se les entregó, al manifestar su interés por escrito, la INVITACIÓN que contiene las bases correspondientes.
- 1.1.10. **PARTICIPANTES EN ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION:** Únicamente será un participante por licitante en los diferentes actos del mismo y podrá asistir cualquier persona en calidad de observador con la condición de registrar su asistencia con este carácter y abstenerse de intervenir durante la realización de los mismos.

1.2. IDENTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO.

- 1.2.1. **GIRO COMERCIAL:** 2311 Materias primas y materiales de producción.
- 1.2.2. **SUBGIRO:** 01 Materiales; herramientas para los talleres o centros de capacitación.
- 1.2.3. **PROGRAMA:** Asistencia alimentaria a familias.
- 1.2.4. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** Autorizada para la realización del procedimiento de **invitación a cuando menos tres personas nacional presencial** según oficio Número **200C0101100700L/229/2020**, emitido por el Subdirector de Contabilidad y Presupuesto.
- 1.2.5. **TIPO DE GASTO:** Inversión Federal.
- 1.2.6. **ORIGEN DE LOS RECURSOS:** Federal, Recursos Ramo General 12.
- 1.2.7. **NÚMERO DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:** F-03/2020.
- 1.2.8. **AREA REQUIRENTE:** Dirección de Alimentación y Nutrición Familiar/Subdirección de Proyectos Alimentarios.
- 1.2.9. **CONTRATACIÓN:** Ejercicio Fiscal 2020.

Se recomienda a los participantes, revisar y analizar de manera amplia y detallada el contenido de las presentes bases, a efecto de que su participación y elaboración de sus propuestas cumpla con los requisitos, lineamientos y formalidades establecidas para este procedimiento de adjudicación, evitándose que sea descalificado.

2. OBJETO DE LA SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO IA-915080982-E8-2020 (DIFEM-ITPNP-03-2020) Y ALCANCE DE LA ADQUISICIÓN.

2.1. OBJETO DE LA INVITACIÓN.

El objeto de la presente invitación a cuando menos tres personas nacional presencial, es la adquisición de **equipo para reciclar y movilizar tereftalato de polietileno (PET)**, en la cantidad, especificaciones y características de los equipos, que se detallan únicamente como referencia, en el **ANEXO TÉCNICO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO DE RECICLADO**, de esta INVITACIÓN.

2.2. ASPECTOS REFERENTES DE LA ADQUISICIÓN

La adquisición de bienes correspondientes al **equipo para reciclar y movilizar tereftalato de polietileno (PET)**, motivo de esta invitación, conforme a las condiciones solicitadas por el área requirente, se realizará para **tres partidas** de que consta este requerimiento, según lo indicado en el **ANEXO TÉCNICO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO DE RECICLADO** de esta INVITACIÓN.

La adquisición de los bienes correspondientes al **equipo para reciclar y movilizar tereftalato de polietileno (PET)** corresponde a 1 Trituradora de Pet, 1 Prensa compactadora y 1 Remolque, según las especificaciones establecidas, como referencia por el área requirente, en el **ANEXO TÉCNICO** de esta INVITACIÓN.

La adquisición de los bienes correspondientes al **equipo para reciclar y movilizar tereftalato de polietileno (PET)**, motivo de este procedimiento, requerirá estrictamente que los equipos sean de calidad soportada con normas oficiales; por lo que deberá cumplir con **las normas mexicanas, o normas oficiales mexicanas, o normas técnicas, o normas internacionales** aplicables en su fabricación, o procesos, o comercialización, en términos de lo dispuesto por la Ley de Metrología y Normalización, así como su Reglamento; o a falta de éstas, las normas de referencia.

La adquisición de los bienes correspondientes al **equipo para reciclar y movilizar tereftalato de polietileno (PET)**, se ajustará estrictamente a las bases establecidas y contenidas en la INVITACIÓN que regula este procedimiento de invitación a cuando menos tres personas; por lo que las personas invitadas y las que participen deberán observarlas y cumplirlas estrictamente.

La adquisición de los bienes correspondientes al **equipo para reciclar y movilizar tereftalato de polietileno (PET)**, se requiere para atender el programa indicado en el **punto 1.2.3.**, de esta INVITACIÓN, por lo que los licitantes participantes deberán atender lo requerido por el área requirente, al participar en este procedimiento de contratación.

2.3. CONDICIONES DE LA ADQUISICIÓN

2.3.1. PAGO EN MONEDA NACIONAL.

El pago se realizará en moneda nacional a dos decimales, de conformidad con la Ley Monetaria en vigor y con base en la factura que ampare la adquisición y entrega a entera satisfacción del área requirente del **equipo para reciclar y movilizar tereftalato de polietileno (PET)**.

2.3.2. CONDICIONES DE PAGO.

2.3.2.1. El pago de las facturas será efectuado por la **Subdirección de Contabilidad y Presupuesto**, sito en Avenida General José Vicente Villada No. 451, Colonia Francisco Murguía de la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México a la cuenta del proveedor adjudicado, previo envío del comprobante correspondiente.

El **pago únicamente** se realizará mediante **transferencia bancaria**, debiendo el interesado requisitar el formato del **ANEXO VEINTIUNO** y presentarlo en la Subdirección de Contabilidad y Presupuesto, conjuntamente con la factura.

El pago se realizará una vez que el área requirente, bajo su exclusiva responsabilidad, valide con el sello oficial, y con los nombres y firmas de los servidores públicos facultados para autorizar en la factura, la recepción de los bienes correspondientes al **equipo para reciclar y movilizar tereftalato de polietileno (PET)** a su entera satisfacción.

2.3.2.2. El pago no podrá exceder de **20 días naturales** contados a partir de la fecha en que se haga exigible la obligación a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México; el cual inicia en el momento en que los bienes correspondientes al **equipo para reciclar y movilizar tereftalato de polietileno (PET)** se reciba a entera satisfacción por el área requirente de la Dirección de Alimentación y Nutrición Familiar.

2.3.3. ANTICIPOS.

En la adquisición del **equipo para reciclar y movilizar tereftalato de polietileno (PET)**, motivo de este procedimiento de contratación de Invitación a cuando menos tres personas nacional presencial, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México no otorgará ningún anticipo.

2.4. TRAMITACIÓN DE FACTURAS PARA PAGO.

2.4.1. La factura que ampare el pago, **deberá proporcionarse de manera obligatoria por el proveedor en formato electrónico CFDI y en formato PDF y XML.**, enviándose los archivos correspondientes a la Subdirección de Contabilidad y Presupuesto a los correos electrónicos cesar.urbina@edomex.gob.mx o subcontpres@outlook.com y emitir una representación impresa de la factura con los requisitos fiscales vigentes que establece el Código Fiscal de la Federación, con las características establecidas por el S.A.T. para su trámite en el domicilio del área requirente usuaria para su sello y trámite de pago: la cual no será sustento para el pago. Si no se hace la carga del PDF o XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del PDF o XML origen. **De no atender lo indicado, no podrá tramitarse el pago correspondiente.**

2.4.2. La factura deberá consignar la descripción de la especificación de los bienes correspondientes al **equipo para reciclar y movilizar tereftalato de polietileno (PET)**, el precio unitario trasladando en forma expresa y por separado el Impuesto al Valor Agregado **(I.V.A)** en la tasa aplicable, el importe por partida, el subtotal y el importe total.

2.4.3. La factura deberá emitirse a nombre del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México y con el Registro Federal de Contribuyentes No. SDI-770330-SB6**, con domicilio fiscal en Paseos Colón y Tollocan sin número, Código Postal 50170, Colonia Isidro Fabela, Toluca, México.



- 2.4.4. La factura deberá presentarse en la Dirección de Alimentación y Nutrición Familiar, sito en Puerto de Palos sin número, esquina Álvaro Obregón, col. Isidro Fabela, C.P. 50170, Toluca, Estado de México, una vez realizada la entrega total de los bienes correspondientes al **equipo para reciclar y movilizar tereftalato de polietileno (PET)** en los Municipios del Estado de México requeridos, la cual se aceptará para su trámite de validación de pago, si el proveedor cumple satisfactoriamente con las condiciones contractuales; en caso de aceptarse los bienes correspondientes al **equipo para reciclar y movilizar tereftalato de polietileno (PET)**, la factura se recibirá para que la **persona administrador del contrato** del área requirente la valide y la devuelva al proveedor el **tercer día hábil siguiente** en el domicilio que se le indique y éste pueda realizar los trámites de cobro.
- 2.4.5. La factura deberá contener el sello de recibido del área requirente, nombre y firma del responsable de la recepción de los bienes correspondientes al **equipo para reciclar y movilizar tereftalato de polietileno (PET)**, con la leyenda recibido a entera satisfacción y la validación con el nombre y firma de la persona administrador del contrato del área requirente y la del titular, así como con sellos oficiales de recibido y el código programático que será afectado a su presupuesto, para que se presente a su pago en el área financiera; atendiendo para el efecto, lo indicado en el **ANEXO VEINTE** en lo conducente a **recursos del Ramo 12**; caso contrario no será aceptada.
- La persona administrador del contrato** verificará y supervisará el cumplimiento del contrato por el proveedor en cuanto a las condiciones de entrega y plazos de pago, y será el responsable de informar a la **Subdirección de Contabilidad y Presupuesto**, de la situación que presente el trámite de la factura, incluyendo los saldos pendientes, si fuera el caso, así como de los **incumplimientos al departamento de compras y adjudicaciones** en que incurra el proveedor.
- 2.4.6. La factura que contenga el sello y firma de recepción de los bienes correspondientes al **equipo para reciclar y movilizar tereftalato de polietileno (PET)**, deberá presentarse para su revisión, validación, recepción y trámite de pago, **conjuntamente con el original y copia simple del contrato**, en la **Subdirección de Contabilidad y Presupuesto del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México**, dentro del horario de 9:00 a 13:45 horas, los días martes y viernes. Si no presenta copia del contrato, no se aceptará la factura para su trámite correspondiente.
- 2.4.7. El proveedor, deberá entregar al **Departamento de Compras y Adjudicaciones** copia simple de la factura recepcionada por la **Subdirección de Contabilidad y Presupuesto**, para efectos de validar el cumplimiento del contrato y evitar sanciones por incumplimiento; así como para su registro e inclusión en el expediente que permita la procedencia del pago correspondiente. **Si no entrega la copia, no podrá tramitarse el pago, al no estar concluido el suministro en el expediente** y se tendrá en la relación de proveedores con trámites incompletos. **Únicamente se tiene un plazo de 15 días hábiles, posteriores a la entrega pactada en el contrato, para el inicio de trámite de pago de la factura.**



- 2.4.7. El pago de la factura se realizará conforme a las condiciones de pago establecidas en los puntos 2.3. y 4.3.8., de esta INVITACIÓN. **Para realizar el trámite de pago de la factura el proveedor deberá observar lo indicado en el ANEXO VEINTE de esta INVITACIÓN, para facturas con cargo al Ramo 12.**

2.5. PAGO DE IMPUESTOS Y DERECHOS.

- 2.5.1. Los impuestos y derechos causados por la adquisición de los bienes correspondientes al **equipo para reciclar y movilizar tereftalato de polietileno (PET)** serán a cargo del proveedor; así mismo cualquier gravamen fiscal que se origine sobre los mismos, hasta el momento de su entrega. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales aplicables vigentes.
- 2.5.2. Las violaciones a patentes, derechos y cualquier aspecto inherente a los bienes correspondientes al **equipo para reciclar y movilizar tereftalato de polietileno (PET)** que se comercializa, será asumida por el proveedor la responsabilidad total.

2.6. FORMALIDADES PARA EL SUMINISTRO DE LOS EQUIPOS.

- 2.6.1. La entrega de los bienes correspondientes al **equipo para reciclar y movilizar tereftalato de polietileno (PET)**, se hará bajo la responsabilidad del proveedor adjudicado, quien deberá garantizar la entrega adecuada de los mismos en el lugar indicado en el **punto 2.6.4.** de esta INVITACION. De resultar que no reúnen las especificaciones establecidas para los equipos, o sean de distintas especificaciones, capacidad o componentes, los deberá reemplazar en un plazo no mayor a cinco días hábiles, cubriendo los gastos inherentes.
- 2.6.2. El proveedor adjudicado será responsable de todos los gastos y de cualquier gravamen fiscal que se origine sobre la adquisición de los bienes correspondientes al **equipo para reciclar y movilizar tereftalato de polietileno (PET)**, que éste entregará conforme al contrato correspondiente.
- 2.6.3. Los bienes correspondientes al **equipo para reciclar y movilizar tereftalato de polietileno (PET)** que se suministren, deberá ser nuevo, de las especificaciones y características de diseño y fabricación, funciones, componentes, resistencia, presentación, modelo y marca comercial registrada del fabricante y reconocida en el mercado nacional, conforme lo estipulado en el contrato.
- 2.6.4. Los bienes correspondientes al **equipo para reciclar y movilizar tereftalato de polietileno (PET)** se entregará en los municipios de San Martín de las pirámides, localidad predio, palma y raya y en Zinacantepec, Localidad barrio de la rosa; no serán aceptados si llegan en mal estado físico, o dañados; con defectos ocultos, o visibles en sus propiedades y en su funcionamiento, o con deficiencias; siendo responsabilidad del proveedor cambiarlos, o realizar las correcciones en un plazo no mayor a **cinco días hábiles**, a costa del mismo.

2.7. REALIZACIÓN DE INSPECCIONES POR LA CONTRATANTE.

- 2.7.1. La Dirección de Finanzas, Planeación y Administración del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, en cualquier momento, podrá inspeccionar y supervisar los bienes correspondientes al **equipo para reciclar y movilizar tereftalato de polietileno (PET)** a entregar, o que se entregaron por el proveedor adjudicado, a fin de verificar su apego a las especificaciones establecidas para los equipos en el contrato correspondiente; de resultar con diferencias en sus especificaciones, los gastos que se deriven, serán con cargo al licitante adjudicado, lo cual le será comunicado por escrito para las previsiones correspondientes.

- 2.7.2. Las inspecciones se podrán realizar en las instalaciones del proveedor, o en los municipios de San Martín de las pirámides, localidad predio, palma y raya y en Zinacantepec, Localidad barrio de la rosa, donde será entregado de los bienes correspondientes al **equipo para reciclar y movilizar tereftalato de polietileno (PET)** adquirido, únicamente para verificar las especificaciones y verificar su cumplimiento conforme al contrato.

2.8. REALIZACIÓN DE VISITAS FÍSICAS.

Para esta adquisición de **equipo para reciclar y movilizar tereftalato de polietileno (PET)**, no será necesario que los licitantes realicen visitas a las instalaciones del área requirente; en todo caso, se deberá considerar estrictamente las especificaciones de calidad establecidas en las bases para los equipos y lo indicado en el **ANEXO TÉCNICO** de esta **INVITACIÓN**, así como las condiciones y el lugar de entrega indicado en la misma.

2.9. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN QUE DEBEN REUNIR LAS PERSONAS INVITADAS A ESTA SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO IA-915080982-E8-2020 (DIFEM-ITPNP-03-2020).

2.9.1. REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS INVITADAS.

- 2.9.1.1. Recibir de la convocante, vía correo electrónico, fax, presencial, o por cualquier otro medio autorizado, la **INVITACIÓN ESCRITA** para participar y obtener la **INVITACIÓN** que contiene las bases de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial, según lo indicado en el **punto 1.1.5.** de esta **INVITACIÓN**.

Enviar el acuse de recibido, **a más tardar dentro de las 12 horas posteriores** de la hora de recibir la **INVITACIÓN ESCRITA A PARTICIPAR**, a través del medio indicado en la misma. De no hacerlo, se considerará que no tiene interés en presentar sus propuestas, invitándose a otras personas.

- 2.9.1.2. Presentar personalmente, o enviar, si solicita aclaraciones a la **INVITACIÓN**, **el escrito de interés en participar** conforme al escrito del **ANEXO TRECE**, a través de fax, o correo electrónico, conjuntamente con sus solicitudes de aclaración, según lo indicado en el apartado 3 de esta **INVITACIÓN**. El escrito de interés original, se deberá presentar como parte integral de su propuesta técnica.

- 2.9.1.3. Presentar personalmente, o mediante la persona que determine, el día, hora y lugar referidos para la presentación y apertura de proposiciones, en el **apartado seis** de esta **INVITACION**, el sobre cerrado de la propuesta técnica y económica, así como el correspondiente a la documentación legal y administrativa original, que se presenta para cotejo, como parte integral de su proposición.

- 2.9.1.4. Contar con domicilio **en el territorio del Estado de México**, para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos de este procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo; mismo que servirá para practicar las notificaciones, aún las de carácter personal; las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto; así mismo tener su correo electrónico. Lo que se indicará en el documento del **punto 4.5.1.15.** de la presente **INVITACIÓN**.

- 2.9.1.5. Ser una persona, según la legislación específica, **autorizada fiscalmente para la comercialización de equipo industrial mecánico, o un giro general diverso** relacionado con el objeto de la presente **invitación a cuando menos tres personas**; lo cual se acreditará con el documento de los **puntos 4.5.1.18. y 4.5.2.2.** de esta **INVITACIÓN.**
- 2.9.1.6. Ser persona dedicada, entre otros giros, a la comercialización de bienes relacionados con **equipo para reciclar y movilizar tereftalato de polietileno (PET)**, motivo de la adquisición y con la capacidad de comprometerse por sí, o por su representada, para presentar sus propuestas competitivas y, de resultar adjudicado, cumplir cabalmente con lo contratado, en su carácter de fabricante, distribuidor primario, o distribuidor mayorista; lo que acreditará con el documento de los **puntos 4.5.1.11. y 4.5.1.21.** de esta **INVITACIÓN**, según corresponda.
- 2.9.1.7. Acreditar la existencia y personalidad jurídica del representante legal de la persona que participe en esta **segunda invitación a cuando menos tres personas nacional presencial número IA-915080982-E8-2020 (DIFEM-ITPNP-03-2020) para la adquisición de equipo para reciclar y movilizar tereftalato de polietileno (PET).** Si es representante legal deberá contar con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada las propuestas de su proposición. Lo que acreditará con el formato del **punto 4.5.1.3. y el documento del punto 4.5.1.16.** de esta **INVITACIÓN**, que se elaborará en términos del **ANEXO DOS**, si es quien participa en el procedimiento de contratación y suscribe los documentos de la proposición y firmará las actas correspondientes, o bien con el escrito del **punto 4.5.1.17.** de la misma **INVITACIÓN**, si solo representa al licitante en los actos procesales de este procedimiento de contratación, firmando las actas derivadas y sin tomar acciones o decisiones.
- 2.9.1.8. No encontrarse en ninguno de los supuestos que consignan los artículos **50 y 60** de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**; ni tampoco en la relación de personas inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública o por autoridad estatal. Lo que acreditará con el escrito del **punto 4.5.1.6.** que se elaborará de conformidad con el **ANEXO SEIS** de esta **INVITACIÓN.**
- 2.9.1.9. Estar inscrito, preferentemente, en el Registro Único de Proveedores, o en el Catalogo de Proveedores y Prestadores de Servicios de la Administración Pública Estatal, anexando copia del documento, o de la cedula de proveedor vigente, que así lo acredite.

2.9.2. REQUISITOS ECONÓMICOS DE LOS LICITANTES PARTICIPANTES.

- 2.9.2.1. Tener una **capacidad económica** suficiente para atender la contratación motivo de este procedimiento de invitación. Se entenderá por capacidad económica suficiente, cuando el importe de sus ingresos del último ejercicio fiscal o del año corriente sea igual o mayor del **30% del valor del importe de su proposición económica**, sin el impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). Este aspecto se acreditará con el documento del **punto 4.5.2.3.** y deberá registrarse, en el campo predeterminado para ello, en el formato del **punto 4.5.1.2.** de la INVITACIÓN.
- 2.9.2.2. Estar al corriente del cumplimiento de obligaciones fiscales ante el SAT y de obligaciones fiscales por cuotas de seguridad social ante el IMSS, de conformidad a lo establecido por la autoridad competente; lo que indicará mediante el escrito del **punto 4.5.1.10.** y elaborado conforme al **ANEXO DIEZ** de esta INVITACIÓN.

En el caso de que el licitante resulte adjudicado deberá entregar **las opiniones en sentido positivo** actualizadas a la fecha de formalización del contrato, conforme a lo indicado en el **punto 9.2.4.** de la presente INVITACIÓN.

2.9.3. REQUISITOS TÉCNICOS DE LOS LICITANTES PARTICIPANTES.

- 2.9.3.1. Ser **distribuidor primario, o distribuidor autorizado, o comercializador del distribuidor**, de los bienes correspondientes al **equipo para reciclar y movilizar tereftalato de polietileno (PET)** de la marca comercial registrada que oferta. Lo que indicará y acreditará con los documentos indicados en el **punto 4.5.1.21.** de esta INVITACIÓN.
- 2.9.3.2. Tener la capacidad instalada, integrada por la infraestructura de comercialización y distribución y servicio, con recursos humanos, técnicos y materiales para garantizar que los bienes correspondientes al **equipo para reciclar y movilizar tereftalato de polietileno (PET)** que oferta, será suministrado en las condiciones establecidas por el organismo en cuanto a la cantidad, oportunidad y servicio. Lo que se indicará y acreditará con el escrito del **punto 4.5.1.22.** de esta INVITACIÓN.
- 2.9.3.3. Contar con la capacidad administrativa y técnica suficiente para el suministro de los bienes correspondientes al **equipo para reciclar y movilizar tereftalato de polietileno (PET)** que oferta; soportada con unidades vehiculares de su propiedad, o arrendadas, de características apropiadas para la transportación adecuada y que asegure que no tendrán deterioro, o sufran daños durante su transportación, y maniobras de carga y descarga para la entrega del equipo. Lo que se acreditará con el escrito del **punto 4.5.1.23.** de esta INVITACIÓN.



- 2.9.3.4. Soportar la calidad de los bienes correspondientes al **equipo para reciclar y movilizar tereftalato de polietileno (PET)** que se oferta, con normas de calidad utilizadas en su fabricación, o en sus procesos; como son normas oficiales mexicanas, o normas mexicanas, o normas técnicas, o del sistema de gestión de la calidad, principalmente; y a falta de éstas, con normas internacionales, o de referencia; lo que se acreditará con el escrito de los **puntos 4.5.1.19., y con el formato del punto 4.5.11.** de esta INVITACIÓN.

El certificado de las normas de calidad deberá ser emitido por cualquier **organismo certificador autorizado, a nombre del fabricante** y referirse al **equipo para reciclar y movilizar tereftalato de polietileno (PET)** que se oferta; por lo que respecta a la certificación del sistema de gestión de la calidad, podrá corresponder al licitante participante.

De no contar con normas de calidad, o las mismas son de aplicación general, indicar en el escrito su número, concepto, fecha de emisión y vigencia, indicando este supuesto.

- 2.9.3.5 Ofertar bienes del **equipo para reciclar y movilizar tereftalato de polietileno (PET)** que tenga una **garantía mínima de veinticuatro meses**, sobre defectos y vicios ocultos en su fabricación, características técnicas de operación, componentes y funcionamiento, especificadas por el **fabricante**. Lo que manifestará en el escrito del **punto 4.5.1.20.** y en el formato del **ANEXO ONCE**, de esta INVITACIÓN.

- 2.9.3.6. Soportar las especificaciones de los bienes para **equipo para reciclar y movilizar tereftalato de polietileno (PET)** que oferta, con catálogos, o folletos, o fichas técnicas, y que se compromete a entregar, de resultar adjudicado. Lo que se soportará con el escrito del **punto 4.5.1.24.,** de esta INVITACIÓN.

2.10. NACIONALIDAD DE LOS LICITANTES Y DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR.

- 2.10.1. Las personas participantes en este procedimiento de contratación, serán de nacionalidad mexicana; debiéndose acreditar este carácter con el formato del **punto 4.5.1.4.,** el que deberán elaborar conforme al **ANEXO TRES** de esta INVITACIÓN.
- 2.10.2. Las personas invitadas a participar en esta **segunda invitación a cuando menos tres personas nacional presencial**, deberán acompañar su propuesta técnica y económica con los documentos indicados en el **punto 4.5. o en cualquier otro punto** de esta INVITACIÓN, según corresponda.
- 2.10.3. Todos los eventos relacionados con la presente **segunda invitación a cuando menos tres personas nacional presencial** que se llevará a cabo, serán conducidos en idioma español; por lo que las solicitudes de aclaración a la INVITACIÓN y sus anexos y las respuestas a las mismas, se atenderán en el idioma indicado, así mismo, cualquier documento que se relacione con este procedimiento de contratación; por lo que de incluir un documento en otro idioma, éste deberá acompañarse con la traducción simple al español para ser aceptado.

Todos y cada uno de los documentos de la proposición, en su propuesta técnica y económica deberán estar legibles en su contenido; de no ser así, no se tomará en cuenta para efectos de adjudicación.

3. CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES DE LA INVITACIÓN.

- 3.1. Para este procedimiento de **segunda invitación a cuando menos tres personas nacional presencial número IA-915080982-E8-2020 (DIFEM-ITPNP-03-2020)** para la adquisición de equipo para reciclar y movilizar tereftalato de polietileno (PET), en términos de lo que dispone el artículo 43 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **no se llevará a cabo junta de aclaraciones**, en razón de que las características y especificaciones del **equipo para reciclar y movilizar tereftalato de polietileno (PET)** están estandarizadas comercialmente y se encuentran definidas con claridad.
- 3.2. Los licitantes participantes, en todo caso, deberán preparar sus proposiciones tomando en cuenta las especificaciones, condiciones y requisitos, establecidos en la presente INVITACIÓN. En esta virtud, de tener alguna aclaración a la INVITACIÓN, se podrá enviar a la dirección de correo electrónico: dif.compras@edomex.gob.mx utilizando el formato del **ANEXO DIECIOCHO**, el siguiente día establecido, como fecha límite, para el envío de la invitación, **hasta las 18:00 horas. Únicamente se atenderán las aclaraciones que se encuentren debidamente justificadas y soportadas técnica, o administrativamente, y no se refieran a cambios sustanciales.** Las respuestas a las mismas, en su caso, se hará a través de los correos electrónicos de los interesados, durante el siguiente día de su recepción, hasta las 18:00 horas y se puedan tomar en cuenta e incluir en la proposición técnica, o económica, según corresponda

Se recomienda a los participantes, revisar y analizar de manera amplia y detallada la presente INVITACIÓN, a efecto de que, de conformidad a los lineamientos y formalidades establecidas para este procedimiento de contratación, las proposiciones que formulen atiendan estrictamente lo establecido, para que resulten solventes y no sean desechadas por incumplimientos.

4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES EN LA SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO IA-915080982-E8-2020 (DIFEM-ITPNP-03-2020).

4.1. INDICACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES.

- 4.1.1. Las personas invitadas deberán elaborar una proposición que contenga la propuesta técnica y la propuesta económica con la documentación completa que la integran, que presentarán de manera presencial como a lo indicado en el punto 2.9.1.3. de esta INVITACION.
- 4.1.2. En la elaboración de dichas proposiciones las personas invitadas deberán observar las indicaciones generales siguientes:
- 4.1.2.1. Utilizar papel membretado de la persona, que contenga la razón social, o nombre, que identifique al licitante con sus datos generales.
- 4.1.2.2. Hacerlo en idioma español, con conceptos y términos claros e indubitables, sin raspaduras, enmiendas entrelíneas o tachaduras.
- 4.1.2.3. Dirigir todos los documentos que conforman las propuestas técnica y económica, al **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México/Dirección de Finanzas, Planeación y Administración.**

- 4.1.2.4. Contener la fecha de elaboración, la cual estará comprendida desde el **día 15 de septiembre de 2020**, fecha de inicio del presente procedimiento administrativo de invitación a cuando menos tres personas y hasta la de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones.
- 4.1.2.5. Incluir, si fuera el caso, en la proposición que corresponda, **las aclaraciones que se deriven de las solicitudes recibidas y atendidas** a través de los correos electrónicos, adecuando las especificaciones de los bienes ofertados, o aspectos administrativos, legales y económicos determinados, y que se hicieron del conocimiento de las personas a través de este mismo medio.
- 4.1.2.6. Incluir de manera completa y detallada toda la **información relacionada con las especificaciones técnicas del fabricante del equipo para reciclar y movilizar tereftalato de polietileno (PET), según lo ofertado** y los términos de referencia establecidos por la convocante en el ANEXO TECNICO, así como todos los requisitos y los documentos solicitados, que sean necesarios para la formulación adecuada y correcta de las proposiciones.
- 4.1.2.7. Señalar expresamente, en la propuesta que corresponda, las condiciones comerciales y económicas de la adjudicación, indicadas en los **puntos 4.2.6. y 4.3.9.** de esta INVITACIÓN.
- 4.1.3. En la elaboración de proposiciones físicas o manuales, se deberá atender lo siguiente:
 - 4.1.3.1. Elaborar las propuestas en forma impresa.
 - 4.1.3.2. Contener en la última hoja de cada propuesta y de cada documento que integran las proposiciones **la firma autógrafa del representante legal.**
 - 4.1.3.3. Enumerar, o foliar, consecutivamente de manera individual, únicamente para efectos de orden y control, la propuesta técnica y económica por separado, así como el resto de cada uno de los documentos que integran a cada una de éstas y en la contra cara de las hojas que estén en blanco, **anotar "SIN TEXTO"** para considerarla en el foliado consecutivo. De no acreditarse la continuidad, se podrá determinar **su desechamiento.**

4.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

La propuesta técnica deberá contener, como mínimo, lo siguiente:

- 4.2.1. La descripción técnica del **equipo para reciclar y movilizar tereftalato de polietileno (PET)**, atendiendo lo siguiente:
 - A. La información comercial **del fabricante** de manera detallada y completa de cada uno de los bienes correspondientes al **equipo para reciclar y movilizar tereftalato de polietileno (PET)**, utilizando la información del **ANEXO TÉCNICO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO DE RECICLADO** como **referente y no como una transcripción textual exacta**; ya que, de ser así, no será considerada para efectos de evaluación técnica y adjudicación.

- B. La información técnica del **fabricante** referente a nombre comercial, especificaciones y características técnicas, material, componentes, capacidad de trituración, medidas, **modelo y marca comercial registrada reconocida en el mercado nacional, correspondientes al fabricante**, según corresponda a cada partida ofertada.
- C. Los aspectos complementarios que el oferente considere necesarios para una mayor claridad de las condiciones de su oferta y presentar una propuesta más ventajosa para ser adjudicada.
- D. Indicar las **Normas de calidad** que cumplen en su fabricación o en su proceso, ya sean normas oficiales mexicanas o normas mexicanas o normas técnicas; o a falta de éstas, las normas internacionales o de referencia o complementarias, con el número de identificación oficial y concepto para el **equipo para reciclar y movilizar tereftalato de polietileno (PET)** que se oferta, o indicar que no aplica ninguna norma para su fabricación o comercialización, o que por ser de aplicación general en su fabricación, se indican en el mismo equipo, referenciándolas en la descripción técnica. En este caso, coincidirá con lo indicado en los escritos del **punto 4.5.1.19. y ANEXO ONCE** de la invitación.

4.2.2 Indicar, si fuera el caso, dentro de la descripción de la especificación de los bienes correspondientes al **equipo para reciclar y movilizar tereftalato de polietileno (PET)**, las aclaraciones técnicas recibidas y atendidas a través de los correos electrónicos y que se hicieron del conocimiento de los interesados por el mismo medio electrónico.

Las aclaraciones deberán quedar identificadas con claridad en la descripción técnica del concepto, o como parte del mismo apartado que lo indique expresamente, dentro del contenido de la propuesta técnica.

4.2.3. Incluir todas las partidas, con las especificaciones completas de los bienes correspondientes al **equipo para reciclar y movilizar tereftalato de polietileno (PET)**, que oferta e indicar **NO COTIZO** las que deje de ofertar en la propuesta.

4.2.4. La cantidad correspondiente a cada partida, según la indicada en el **ANEXO TÉCNICO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO DE RECICLADO** de esta INVITACIÓN.

4.2.5. La descripción, en su caso, de los servicios, o valores agregados que, sin costo alguno, ofrece el licitante.

4.2.6. El señalamiento textual de las **condiciones comerciales** de la propuesta, sujetándose estrictamente a lo siguiente:

4.2.6.1. LUGAR DE ENTREGA DEL EQUIPO PARA RECICLAR Y MOVILIZAR TEREFTALATO DE POLIETILENO (PET).

Indicar que se compromete a realizar la entrega del **equipo para reciclar y movilizar tereftalato de polietileno (PET)**, en los Municipios de San Martín de las pirámides, localidad predio, palma y raya y en Zinacantepec, Localidad barrio de la rosa. Lo que se compromete con el escrito del **ANEXO ONCE** de esta INVITACIÓN.

4.2.6.2. HORARIO DE ENTREGA DEL EQUIPO PARA RECICLAR Y MOVILIZAR TEREFTALATO DE POLIETILENO (PET): Señalar que se compromete a realizar la entrega del **equipo para reciclar y movilizar tereftalato de polietileno (PET)**, en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

En el caso de estimar rebasar la hora establecida por el tiempo que se llevará en la descarga, se obliga a presentarse con el tiempo suficiente de anticipación a la hora límite de recepción y el representante del área requirente procede a su recepción.

4.2.6.3. PLAZO DE ENTREGA DEL EQUIPO PARA RECICLAR Y MOVILIZAR TEREFTALATO DE POLIETILENO (PET).

Señalar que realizará la entrega del **equipo para reciclar y movilizar tereftalato de polietileno (PET)** dentro de los **25 días hábiles** posteriores a la fecha de comunicación del fallo, bajo la responsabilidad exclusiva de su representada. Comprometiéndose a ello mediante el escrito del **ANEXO ONCE** de la presente INVITACIÓN.

En la entrega del **equipo para reciclar y movilizar tereftalato de polietileno (PET)**, el proveedor deberá presentar copia simple del contrato para efectos de proceder a la recepción del mismo; caso contrario, se rechazará la recepción; lo mismo aplicará, si no se presenta personal administrativo con facultades para la toma de decisiones con respecto a la entrega.

4.2.6.4. CONDICIONES DE ENTREGA DEL EQUIPO PARA RECICLAR Y MOVILIZAR TEREFTALATO DE POLIETILENO (PET):

Indicar que acepta suministrar la cantidad total de los bienes correspondientes al **equipo para reciclar y movilizar tereftalato de polietileno (PET)** en una entrega, en cualquier día hábil del periodo del **24 de septiembre al 28 de octubre de 2020**, y estrictamente dentro del horario establecido.

4.2.6.5. CALIDAD DEL EQUIPO PARA RECICLAR Y MOVILIZAR TEREFTALATO DE POLIETILENO (PET).

Indicar que el **equipo para reciclar y movilizar tereftalato de polietileno (PET)** que oferta, cumple y satisface de manera amplia las características y especificaciones técnicas determinadas por el fabricante, según la fabricación de origen y marca registrada, y que, por lo mismo, ofrece una **garantía de 24 meses sobre defectos y vicios ocultos, posteriores a su entrega.**

4.3. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA ECONOMICA.

La propuesta económica deberá contener, como mínimo, lo siguiente:

4.3.1. La descripción genérica de los bienes correspondientes al **equipo para reciclar y movilizar tereftalato de polietileno (PET)** ofertadas en su propuesta técnica.

4.3.2. El precio unitario de **cada uno de los bienes correspondientes al equipo de la partida que oferta, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)**; así como los demás descuentos que, en su caso, ofrece el licitante, el cual deberá estar acorde con la calidad determinada por el fabricante, según la marca comercial ofertada para satisfacer lo solicitado.

- 4.3.3. Las aclaraciones administrativas, legales y económicas recibidas y atendidas a través de los correos electrónicos y que se hicieron del conocimiento de los interesados por el mismo medio electrónico.

Las aclaraciones deberán quedar identificadas con claridad en la descripción del concepto de la partida, o en un apartado de la misma que lo indique expresamente, dentro del contenido de la propuesta económica.

- 4.3.4. Incluir todas las partidas, con su descripción comercial genérica e indicar **NO COTIZO** las que deje de ofertar.
- 4.3.5. La cantidad de cada partida, que coincida con la solicitada en el **ANEXO TÉCNICO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO DE RECICLADO**, de esta INVITACIÓN.
- 4.3.6. El importe de cada partida cotizada, sin considerar el I.V.A.; el subtotal de la propuesta, el desglose del impuesto y el importe total de la propuesta; este último deberá indicarse también de manera escrita.
- 4.3.7. El importe total de la propuesta incluyendo el I.V.A., con número y letra.
- 4.3.8. La indicación de que el precio será en moneda nacional y permanecerá fijo durante la vigencia del contrato.
- 4.3.9. El señalamiento de las **condiciones económicas** de la contratación, sujetándose estrictamente a lo siguiente.

4.3.9.1. **FORMA DE PAGO:**

Señalar que acepta el pago dentro de los **20 días naturales** posteriores a la presentación y aceptada la factura. No aplicará el pago de anticipos ni el reconocimiento de intereses.

Indicar que acepta que el pago se efectúe en moneda nacional una vez realizada la entrega de los bienes correspondientes al **equipo para reciclar y movilizar tereftalato de polietileno (PET)**, a entera satisfacción del área requirente, conforme al contrato.

Incluir de manera expresa en la forma de pago, la condición establecida en el **punto 2.3.2.** de esta INVITACIÓN.

- 4.3.9.2. **VIGENCIA DE PRECIOS COTIZADOS:** Indicar que los precios que ofrece al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, serán fijos durante el procedimiento y de resultar adjudicado, hasta el cumplimiento total del contrato.

4.3.9.3.

VIGENCIA DE LA PROPUESTA:

Mencionar que la propuesta económica presentada tendrá una vigencia mínima de **45 días naturales**, como mínimo, contados a partir de la fecha de celebración del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones.



4.4. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES EN LA SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO IA-915080982-E8-2020 (DIFEM-ITPNP-03-2020) .

4.4.1. PRESENTACION DE LA PROPOSICION TECNICA Y ECONOMICA.

- 4.4.1.1.** Los licitantes deberán presentar personalmente, o a través de su representante legal, o persona habilitada, una proposición en sobre cerrado, que contendrá su propuesta técnica y su propuesta económica con la totalidad de la documentación que integran cada una de éstas, incluyéndose la documentación legal y administrativa original para cotejo, en su sobre respectivo.
- 4.4.1.2.** Las propuestas técnica y económica deberán presentarse con los documentos a que refiere para cada una de éstas, el **punto 4.5. o cualquier otro punto de esta invitación**, dentro del sobre.
- 4.4.1.3.** La propuesta económica deberá presentarse conjuntamente con su propuesta técnica, dentro del sobre correspondiente y ambas deberán cumplir en su totalidad con la información, documentación y con todos los requisitos y condiciones indicadas en la presente **INVITACIÓN. En el sobre de las propuestas, se incluirá una versión en medio magnético de la propuesta técnica y de la económica, en el mismo dispositivo**, que puede ser CD, USB U OTRO, LIBRE DE VIRUS; el cual se les devolverá en el acto de comunicación del fallo de adjudicación, o en el Departamento de Compras y Adjudicaciones, al siguiente día de su presentación.
- 4.4.1.4.** Las proposiciones se presentarán en un sobre cerrado de manera inviolable, el cual deberá contener en el frente, los datos de identificación siguientes:
- A. Nombre del destinatario, a quien se dirigen las propuestas de la proposición, según el **punto 4.1.2.3.** de esta INVITACIÓN.
 - B. Nombre, denominación, o razón social, de la persona invitada.
 - C. Número del procedimiento de contratación que es la **segunda invitación a cuando menos tres personas nacional presencial número IA-915080982-E8-2020 (DIFEM-ITPNP-03-2020) para la adquisición de equipo para reciclar y movilizar tereftalato de polietileno (PET).**
 - D. Giro comercial, según el **punto 1.2.1.** de esta INVITACIÓN.
 - E. Indicar propuesta técnica y económica.

4.5. CONTENIDO DEL SOBRE DE LAS PROPOSICIONES.

4.5.1. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TECNICA:

- 4.5.1.1. PROPUESTA TÉCNICA:** Oferta escrita que contenga el nombre comercial de cada uno de los bienes correspondientes al **equipo para reciclar y movilizar tereftalato de polietileno (PET)**, conteniendo la información referente a la especificación detallada, indicada en el **punto 4.2.** y con las condiciones comerciales del **punto 4.2.6.** e incluir el archivo electrónico correspondiente, según lo indicado en el **punto 4.4.1.3.** de esta INVITACIÓN.

- 4.5.1.2. **ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS Y DE ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LA INVITACIÓN (BASES):** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO UNO** de la presente INVITACIÓN.
- 4.5.1.3. **ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y CAPACIDAD JURIDICA:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO DOS** de la presente INVITACIÓN.
- 4.5.1.4. **ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE QUE ES UNA EMPRESA MEXICANA Y DEL COTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO TRES** de la presente INVITACIÓN.
- 4.5.1.5. **ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE FABRICACIÓN Y RESULTADOS DEL CÁLCULO DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES OFERTADOS, O DE LOS BIENES ENTREGADOS POR EL LICITANTE ADJUDICADO:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO CUATRO** de la presente INVITACIÓN y según el concepto que corresponda (resultado del cálculo o entrega de los bienes).
- 4.5.1.6. **ESCRITO DE NO INHABILITACIÓN PARA PRESENTAR PROPOSICIONES:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO SEIS** de la presente INVITACIÓN.
- 4.5.1.7. **ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE ÉTICA E INTEGRIDAD:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO SIETE** de la presente INVITACIÓN.
- 4.5.1.8. **ESCRITO DE CONOCIMIENTO DE LA NOTA OCDE:** Este escrito deberá firmarse al calce del **ANEXO OCHO** de la presente INVITACIÓN.
- 4.5.1.9. **ESCRITO DE FACULTADES PARA COMPROMETERSE:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO NUEVE** de la presente INVITACIÓN.
- 4.5.1.10. **ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y PAGO DE CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO DIEZ** de la presente INVITACIÓN.
- 4.5.1.11. **ESCRITO DE COMPROMISO DE ENTREGA, CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES Y CALIDAD, Y DE NO SUBCONTRATACION:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO ONCE** de la presente INVITACIÓN.
- 4.5.1.12. **ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOBRE VIOLACIONES A PATENTES O DERECHOS:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO DOCE** de la presente INVITACIÓN.

- 4.5.1.13 ESCRITO DE INTERÉS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO TRECE** de la presente INVITACIÓN.
- 4.5.1.14. ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO CATORCE** de la presente INVITACIÓN, si está catalogada como una MIPYME.
- 4.5.1.15. ESCRITO DE DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO PARA OIR NOTIFICACIONES:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO QUINCE** de la presente INVITACIÓN.
- 4.5.1.16. CEDULA DE PROVEEDOR, O PODER NOTARIAL, VIGENTE:** Documento emitido por la Dirección General de Recursos Materiales del Gobierno del Estado de México, o instrumento legal suficiente del representante legal de la persona oferente expedido por Notario, o Fedatario, Público, mediante el cual se acredite el carácter de representante legal con facultades suficientes (actos de administración, de dominio, presentación de propuestas). En el caso de expedirse este poder dentro del territorio del Estado de México, indicará el plazo por el que se confiere, de no contenerlo se presume que ha sido otorgado por tres años, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 7.768 de Código Civil del Estado de México.
- 4.5.1.17. CEDULA DE PROVEEDOR, O IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA, VIGENTE:** Documento emitido por la Dirección General de Recursos Materiales, o por la autoridad competente, a nombre de la persona oferente, o del representante legal; debiéndose presentar por ambos lados, si contiene información de la persona. Se podrá presentar la **cedula de proveedor**, solo si es el representante legal quien participa y esta expedida a su nombre.
- 4.5.1.18. CEDULA DE PROVEEDOR VIGENTE, O ACTA CONSTITUTIVA:** Documento emitido por la Dirección General de Recursos Materiales en el que se indique el giro comercial, o documento legal en el que identifique expresamente el **objeto social** de la persona oferente, ya sea en cuanto al giro indicado en el **punto 1.2.1.** de esta INVITACIÓN y cuya actividad comercial preponderante, **esté relacionada con la comercialización de equipo industrial mecánico, o un giro general diverso** relacionado con el motivo de esta adjudicación, de forma acotada.

El Acta Constitutiva de la empresa deberá contener el registro de inscripción en el Registro Público de Comercio.

El acta constitutiva deberá acompañarse, si fuera el caso, con la última modificación. Si es persona Física, además deberá anexar su acta de nacimiento certificada por el Registro Civil y participará siempre y cuando sea persona con actividad empresarial.

- 4.5.1.19. **CERTIFICADOS DE LAS NORMAS DE CALIDAD:** Relacionar en un escrito el nombre oficial de las normas de calidad, su registro de identificación, el concepto, periodo de emisión y vigencia, que, de conformidad con la Ley sobre Metrología y Normalización, así como por su Reglamento, se utilizan en la fabricación, o la comercialización, de los bienes correspondientes al **equipo para reciclar y movilizar tereftalato de polietileno (PET)** que se oferta.

Los licitantes, en los casos específicos que resulten procedentes, deberán incluir anexo a este escrito, copias simples de los certificados de las normas mexicanas, o normas oficiales mexicanas, o normas técnicas, preferentemente; o normas de referencia, o internacionales, aplicable para la fabricación, o venta, de los bienes correspondientes al **equipo para reciclar y movilizar tereftalato de polietileno (PET)**, o de ambos; y presentar, en el caso de ser adjudicado, copias certificadas en el acto de formalización de contratos.

En el supuesto, de que las normas de calidad indicadas, sean de aplicación general en la fabricación, o comercialización, del **equipo para reciclar y movilizar tereftalato de polietileno (PET)**, únicamente deberán relacionarse e indicar que las normas que cumplen se encuentran identificadas en el equipo, describiéndose los datos correspondientes.

De no utilizar normas en la fabricación del **equipo para reciclar y movilizar tereftalato de polietileno (PET)**, mencionarán, bajo protesta de decir verdad en el mismo escrito, que oficialmente no existen normas de calidad aplicables.

- 4.5.1.20. **CARTA DE GARANTÍA DE CALIDAD:** Escrito en papel membretado según corresponda, en formato libre, en el que indique en forma expresa lo siguiente: 1). Los bienes correspondientes al **equipo para reciclar y movilizar tereftalato de polietileno (PET)** tienen una garantía de calidad de **24 meses** posteriores a su entrega, como mínimo; por lo que reúnen ampliamente las especificaciones técnicas y características solicitadas, y que son de marca registrada reconocida en el mercado nacional (indicar marca); 2). El compromiso de cambiar dentro de los **cinco días hábiles** siguientes a la fecha de recepción del escrito de reclamación por parte del área requirente, sin costo para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, los **equipos para reciclar y movilizar tereftalato de polietileno (PET)** que tengan defectos de fabricación, o vicios ocultos, o se entreguen en mal estado físico, dañados, o no funcionen, o con disminución en la calidad, o de marca distinta a la ofertada; y 3). El **equipo para reciclar y movilizar tereftalato de polietileno (PET)** es de reciente fabricación (indicar el periodo, mínimo seis meses anteriores), cumplen y satisfacen ampliamente las especificaciones técnicas y características del fabricante.

4.5.1.21. ESCRITO DISTRIBUIDOR PRIMARIO, O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, O COMERCIALIZADOR: Escrito en papel membretado y en formato libre, en el que el licitante indique el carácter con el que participa, señalando lo siguiente: Si participa como distribuidor primario, indicará que es distribuidor primario del fabricante (indicar razón social) del **equipo para reciclar y movilizar tereftalato de polietileno (PET) de la marca que oferta y que cuenta con el apoyo y respaldo comercial para ofertarse**, así como para el suministro, en caso de resultar adjudicado. Y si participa como **distribuidor autorizado** del distribuidor primario del fabricante, o comercializador del distribuidor, indicar el nombre de su razón social según corresponda, y que tiene el apoyo y respaldo solidario para comercializar y entregar, de resultar adjudicado, el **equipo para reciclar y movilizar tereftalato de polietileno (PET)**, de la marca ofertada.

El distribuidor primario deberá presentar carta de apoyo solidario del fabricante y el distribuidor autorizado del distribuidor primario, según corresponda al carácter con el que participa. La carta deberá indicar expresamente, según sea el supuesto, que el licitante al que apoya es su distribuidor primario, o su distribuidor autorizado (**indicar Razón Social**), el tiempo de la relación comercial (mayor a seis meses) refiriendo los documentos con lo cual lo acredita, y que es solidario con él, tanto en la comercialización como en la entrega del **equipo para reciclar y movilizar tereftalato de polietileno (PET)**, de resultar adjudicado.

La carta se emitirá en papel membretado con sello original del fabricante, o distribuidor primario, y la suscribirá el representante legal. En el caso del distribuidor primario, manifestará adicionalmente, del fabricante, del que es distribuidor, indicando la Razón Social.

El carácter de distribuidor primario, o distribuidor autorizado, se podrá acreditar por el licitante, con escrito emitido por éste mismo, anexando copia simple de convenios comerciales suscritos con el fabricante o, en su caso, del distribuidor primario, o del distribuidor autorizado; o bien, con copia simple de algún documento comercial mediante el cual acredite esta relación comercial, formalizados con más de un año anterior de la fecha de celebración de este procedimiento adquisitivo.

4.5.1.22. ESCRITO DE INFRAESTRUCTURA DE COMERCIALIZACIÓN, Y DISTRIBUCIÓN: Escrito en formato libre, en el que se describa de manera general, la capacidad física instalada con que cuenta, describiéndose las áreas operativa y administrativa para realizar los procesos, funciones y actividades administrativas de almacenamiento, de ventas, logística y servicio, para los bienes que comercializa en el mercado y mediante los cuales, de resultar adjudicado, realizará el suministro de los bienes correspondientes al **equipo para reciclar y movilizar tereftalato de polietileno (PET)**, en las condiciones requeridas por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.

- 4.5.1.23. **ESCRITO DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA:** Escrito en formato libre, en el que relacione por lo menos 02 unidades vehiculares, con la capacidad y características para la transportación adecuada de los bienes correspondientes al **equipo para reciclar y movilizar tereftalato de polietileno (PET)**, que se oferta, y que se tiene que entregar de resultar adjudicado, en las condiciones de suministro establecidas; indicando tipo de vehículo, capacidad, año, modelo y condiciones mecánicas; así mismo relacionar el personal que asignará para realizar los trabajos de carga y descarga, con al menos 02 ayudantes generales por unidad, indicándose los años de experiencia en las actividades y de antigüedad con el licitante, así como los equipos que serán utilizados para esta actividad; por lo que respecta a los conductores, se deberá incluir copia simple de la licencia federal, o estatal, según la transportación a realizar; los cuales pueden incluirse dentro de las personas de maniobras, indicándolo de esta manera.

Las unidades vehiculares pueden ser arrendadas, indicando esta situación contractual y anexando copia simple del convenio que se tiene formalizado, o del convenio promesa, suscrito con alguna empresa dedicada a esta actividad comercial; o en caso de así presentarse, señalar que el fabricante, o distribuidor primario (indicar razón social) lo apoyará con los medios de transportación, anexando escrito en papelería membretada de quien lo emite y firmado de manera expresa por el representante legal, que contenga los datos de las unidades, como se indicó en el párrafo que antecede.

- 4.5.1.24. **CATÁLOGOS, O FOLLETOS, O FICHAS TÉCNICAS:** Documentos originales de los fabricantes, o impresos a través de internet u otro medio, con imágenes y demás aspectos técnicos complementarios del **equipo para reciclar y movilizar tereftalato de polietileno (PET)** ofertado. Esta información técnica, deberá coincidir con la descripción comercial y técnica presentada en la proposición correspondiente.

4.5.2. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:

- 4.5.2.1. **PROPUESTA ECONÓMICA:** Oferta escrita con la descripción genérica de los bienes correspondientes al **equipo para reciclar y movilizar tereftalato de polietileno (PET)** que se oferta, conteniendo la información económica conforme a lo indicado en el **punto 4.3.** y las condiciones económicas del **punto 4.3.9.** de la presente INVITACIÓN. Esta deberá incluirse en el archivo electrónico que refiere el **punto 4.4.1.3.** de esta INVITACIÓN.

- 4.5.2.2. **CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL CON SU CEDULA FISCAL, ACTUALIZADA:** Presentar este documento actualizado al presente año y con datos **legibles**, en los que se aprecien claramente los correspondientes al licitante y contener las actividades comerciales preponderantes categorizadas, entre las que se encuentre el giro comercial, relacionado y **acotado al objeto** de la presente invitación a cuando menos tres personas nacional presencial, según el catálogo de giros del SAT.

- 4.5.2.3. **DECLARACIÓN FISCAL DEL EJERCICIO 2019 Y LA ÚLTIMA DECLARACIÓN PROVISIONAL COMPLEMENTARIA 2020:** La declaración fiscal anual y la provisional del último mes inmediato que corresponda, **con todas sus hojas y anexos de manera completa**, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por medio electrónico (Internet) y contenga el sello digital de recibido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), y en los cuales se identifique el monto correspondiente a sus ingresos netos del ejercicio pasado, o al periodo corriente del año, equivalentes al menos del **30%**, del monto total ofertado en su propuesta, sin considerar el IVA.
- 4.5.2.4. **ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE FORMULACIÓN INDEPENDIENTE DE LA PROPUESTA Y CON PRECIOS COTIZADOS BAJO EL PRINCIPIO DE COMPETITIVIDAD:** Este escrito deberá elaborarse en términos del formato del **ANEXO CINCO** de la presente INVITACIÓN.

Todos los escritos deberán adecuarse por el licitante al caso específico y ser personalizados a su representada; por lo que no deberá hacerse una transcripción textual de los mismos.

Los documentos citados deberán presentarse en original, o copia certificada, y copia simple legibles para su cotejo inmediato y los escritos en **original** y dirigidos a nombre del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México/Dirección de Finanzas, Planeación y Administración**, de conformidad a lo indicado en el **punto 4.1.2.3.** y suscritos por su representante legal o por quien tenga facultades para ello, debiendo contener el **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**; de no ser así, será desechada la propuesta.

Los escritos deberán elaborarse en términos de los anexos mencionados en la presente invitación a **cuando menos tres personas nacional presencial** y conforme al texto establecido; el suprimir y/o modificar el contenido de los formatos de los anexos, será causa de desechamiento de la propuesta.

Los documentos solicitados, que deberán integrar las propuestas técnica y económica, se encuentran relacionados en el formato **"CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS"** del **ANEXO VEINTIDÓS** de esta INVITACIÓN, mediante el cual los licitantes presentarán la documentación correspondiente y conforme a la cual será recibida y revisada de forma cuantitativa por el servidor público que apertura el sobre, como representante de la convocante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, **firmándose de manera autógrafa por el licitante que la entrega y por quien la recibe.**

5. CRITERIOS PARA EVALUAR Y SELECCIONAR LAS PROPOSICIONES.

- 5.1. La evaluación de proposiciones se realizará, por tratarse de **equipo para reciclar y movilizar tereftalato de polietileno (PET)** de características estandarizadas y no de alta especialización o de innovación tecnológica, utilizando el **CRITERIO BINARIO CUMPLE – NO CUMPLE.**
- 5.2. En la evaluación de proposiciones se tomarán en cuenta al menos **TRES** propuestas susceptibles de evaluarse económicamente por haber cumplido técnicamente con lo requerido y resulten solventes; de no ser solventes, se evaluarán las que le siguen en precio.

5.3. La evaluación de proposiciones, con la revisión y análisis detallado de las propuestas, será realizada por el área requirente y técnica, y el aspecto documental y económico por los servidores públicos del Departamento de Compras y Adjudicaciones. En la evaluación que se realice, únicamente se incluirán los aspectos y documentos motivo de la evaluación; por lo que de omitirse aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia proposición, o que no afecten la solvencia de la misma, los representantes de las áreas requirente, técnica y convocante, podrán determinar lo conducente en términos de lo dispuesto por el quinto párrafo del artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del sector Público.

5.4. **CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA:**

Los criterios para la evaluación de las propuestas técnicas, serán los siguientes:

5.4.1. Se verificará documentalmente, **por el área técnica, o requirente**, los aspectos relativos a la infraestructura de comercialización y distribución, así como a la capacidad administrativa y técnica, según corresponda, y que el licitante destinará para atender el suministro del **equipo para reciclar y movilizar tereftalato de polietileno (PET)**, constatándose que se encuentren dentro de los recursos mínimos en cuanto a sus áreas, sistemas, procesos, recursos, mecanismos, unidades vehiculares de carga, personal de apoyo para maniobras de descarga, así como los demás requisitos técnicos, administrativos y documentales establecidos.

5.4.2. Se verificará, **por la contratante**, que las propuestas recibidas contengan todos y cada uno de los documentos legales y administrativos, solicitados como requisito y se procederá a revisar su contenido, indicándose las causas de incumplimiento en caso de darse esta circunstancia; procediéndose a su desechamiento si se actualiza una o más de las causales señaladas en el **punto 7.** de la presente INVITACIÓN.

5.4.3. Se revisarán y analizarán en forma detallada, **por el área técnica, o requirente**, las especificaciones técnicas de los bienes correspondientes al **equipo para reciclar y movilizar tereftalato de polietileno (PET)** ofertado, verificándose que sean, o cumplan, las características y especificaciones de fabricación y calidad, comparando entre sí lo solicitado con lo ofertado en forma equivalente, o similar, las características de fabricación, material de fabricación, especificaciones de funcionamiento, componentes, medidas, **modelo, marca registrada del fabricante** y normas de calidad indicadas, soportadas con los certificados, o que no aplican normas, soportada con los escritos, o que por ser de carácter general en la fabricación, se indican en el equipo, y los escritos y cartas de apoyo comercial relacionados con los bienes, para determinar **si cumple o no cumple**. En caso de incumplimiento se indicará la causa y razón que lo motivó y su fundamento; dándose su desechamiento si se actualiza una o más de las causales señaladas en el **punto 7.** de la presente INVITACIÓN.

5.4.4. Se corroborará que las propuestas contengan y cumplan, o no, con las **condiciones comerciales** establecidas para la adjudicación correspondiente. En caso de incumplimiento, se indicará el motivo y fundamento de la causa que se actualiza, según las señaladas en el **punto 7.,** de la INVITACIÓN.



5.5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA:

Los criterios para la evaluación de las propuestas económicas, serán los siguientes:

- 5.5.1. Se verificará por la convocante que las dos propuestas económicas seleccionadas con base en el resultado de la evaluación técnica, cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las bases de la INVITACIÓN y con las condiciones económicas de manera completa.
- 5.5.2. Se evaluarán las propuestas comparando entre sí, lo solicitado con lo que contienen en cuanto a requisitos, precio unitario cotizado, importe por partida, subtotal, desglose del impuesto e importe total y las condiciones económicas, en forma equivalente; seleccionando aquélla que resultó solvente técnicamente, independientemente del precio, haya sido aceptada; en caso de ser necesario se verificará si el precio resulta, o no, conveniente. Siendo desechadas, si se da cualquier causal de las indicadas en el **punto 7** de la INVITACIÓN.
- 5.5.3. Se calculará el precio no aceptable y se podrá determinar, en caso de así ser necesario, si los precios unitarios cotizados son convenientes. Para el cálculo correspondiente, se aplicará el porcentaje del 40% establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 5.5.4. Se verificará que el presupuesto asignado a la adquisición del **equipo para reciclar y movilizar tereftalato de polietileno (PET)**, resulte suficiente; en caso contrario se ajustará al importe adjudicado al licitante, en términos de lo dispuesto por el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 5.5.5. De encontrarse errores de cálculo, se procederá a su rectificación cuando no implique correcciones a los precios unitarios; así mismo si existiera discrepancia entre la cantidad escrita y la numérica, prevalecerá la primera.

5.6. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

Los criterios de adjudicación de propuestas que se aplicarán, son los siguientes:

- 5.6.1. La proposición seleccionada será aquélla que contenga el menor precio cotizado y sea conveniente, satisfaga la totalidad de los requisitos solicitados por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Así mismo, se podrá tomar en cuenta, para la selección del precio ganador, la propuesta que ofrezca mayor valor agregado.
- 5.6.2. La adjudicación se efectuará bajo el criterio denominado **UNI-ADJUDICACIÓN**, determinado para este procedimiento; el cual consiste en **SELECCIONAR DE ENTRE LOS PARTICIPANTES, LA PROPUESTA DEL LICITANTE QUE CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, LEGALES Y ECONOMICOS, Y OFERTE EL MENOR PRECIO PARA LOS BIENES QUE COMPRENDE LA ADQUISICIÓN, POR RESULTAR GANADOR**; tomando en cuenta los criterios de adjudicación establecidos en la INVITACIÓN de esta **segunda invitación a cuando menos tres personas nacional presencial**.
- 5.6.3. Si derivado de la evaluación de las propuestas se presenta un empate, se procederá conforme al artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 54 de su Reglamento.

- 5.6.4. El **fallo de adjudicación**, que contendrá el resultado del análisis y evaluación de las proposiciones, con los motivos y razones legales, técnicas y económicas, obtenido por los servidores públicos asignados por la convocante y el área requirente y técnica, será autorizado por los titulares de la convocante y de la unidad administrativa requirente y técnica y formará parte integral del expediente de procedimiento; el cual se dará a conocer según lo indicado en el **APARTADO 8** de esta **INVITACIÓN**.

6. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO IA-915080982-E8-2020 (DIFEM-ITPNP-03-2020).

6.1. CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SIN PRESENCIA DE LICITANTES.

- 6.1.1. Tendrá verificativo el **21 de septiembre de 2020 a las 10:00 horas** en la **sala de concursos** de la Subdirección de Recursos Materiales, de manera presencial, con la recepción del sobre o sobres de las proposiciones, en el domicilio indicado en el **punto 1.1.2.** de esta **INVITACIÓN**.
- 6.1.2. Los licitantes interesados en presentar su proposición, deberán registrarse dentro de los treinta minutos anteriores a la hora programada para la entrega de los sobres cerrados de su proposición.
- 6.1.3. El acto se realizará de conformidad con lo establecido en la fracción II del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público:
- 6.1.3.1. Se registrará a los licitantes en el registro de asistencia, dentro del plazo establecido para la entrega de proposiciones.
- 6.1.3.2. A partir de la hora límite para recibir las proposiciones, no se permitirá el registro a ningún otro licitante, ni observador.
- 6.1.3.3. Se recepcionarán personalmente las proposiciones de los licitantes que se registren, quienes deberán entregar éstas en sobre cerrado al servidor público que realiza el registro y una vez entregada su proposición, podrán retirarse.
- 6.1.3.4. El acto de apertura de los sobres de las propuestas, lo realizará la contratante sin presencia de los licitantes, verificándose que contenga la documentación contenida, la cual se hará constar en el formato del **ANEXO VEINTIDÓS "CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS"**.
- 6.1.3.5. Se levantará el acta relativa a la celebración del acto respectivo en la que se hará constar la documentación recibida y el importe de las propuestas económicas, la cual será firmada por los licitantes participantes entregándose copia de la misma.

Para efectos de notificación se fijará un ejemplar del acta en los estrados ubicados en la entrada de la sala de concursos de la Subdirección de Recursos Materiales, por un plazo de cinco días hábiles a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en el Sistema **COMPRANET** dentro del módulo de difusión del anuncio al público en general; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. **Este procedimiento sustituye a la notificación personal.**

- 6.1.4. Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, no podrán modificarse, o negociarse, las condiciones contenidas en la presente INVITACIÓN, o en las proposiciones presentadas por los licitantes.
- 6.1.5. El análisis y revisión detallada de las propuestas técnicas se efectuará posteriormente por los representantes del área requirente y área técnica y la correspondiente a la evaluación económica por el representante de la convocante.
- 6.1.6. En el acta de presentación y apertura de proposiciones, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la **segunda invitación a cuando menos tres personas nacional presencial**, si se tuviera algún cambio; sino es así, el acto público será celebrado según lo indicado en el apartado 8. de esta INVITACIÓN.

7. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES EN LA SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO IA-915080982-E8-2020 (DIFEM-ITPNP-03-2020).

Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes causas:

- 7.1. **Las proposiciones no sean dirigidas a nombre del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, Dirección de Finanzas, Planeación y Administración;** no indique el número de procedimiento adquisitivo, o la fecha de las proposiciones se encuentre fuera del periodo de la invitación, contado a partir de la fecha de publicación en el Sistema **COMPRANET** y hasta la del acto de presentación y apertura de proposiciones, o no sean suscritas por el representante legal del licitante.
- 7.2. Las especificaciones de los bienes correspondientes al **equipo para reciclar y movilizar tereftalato de polietileno (PET)** ofertado no correspondan a las del fabricante de la marca indicada, o la información técnica proporcionada por el oferente en su propuesta técnica sea incompleta, insuficiente, o imprecisa, para determinar las características de lo ofertado, o si oferta, o no, lo requerido por la convocante, tomando como referencia el ANEXO TÉCNICO de esta INVITACIÓN, o no indique nombre comercial, material de fabricación, medidas, capacidad, componentes, presentación, **modelo y marca comercial registrada**, así como otros aspectos técnicos para atender lo requerido; o bien no contengan, o no describan todas las condiciones comerciales de manera completa; o no contenga la marca ofertada, o indique marca propia y no se acredite con el registro correspondiente, o no presente catálogos, o folletos, o fichas técnicas, con la información contenida en su oferta técnica, o los archivos electrónicos de las cotizaciones técnicas no contengan la información correspondiente, o tengan algún virus que los afecten.
- 7.3. La capacidad legal, técnica, administrativa, financiera, o la capacidad económica, requeridas para atender la adquisición del **equipo para reciclar y movilizar tereftalato de polietileno (PET)**, no sea acreditada en o con la documentación establecida en la INVITACIÓN y presentada por el licitante, o la cantidad, la calidad a cumplir y condiciones de entrega no correspondan a las requeridas por la contratante, o bien con la carta del fabricante, o distribuidor mayorista, no se emita por el representante legal, o se emita por el mismo representante legal para distintos licitantes participantes.

- 7.4. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en esta INVITACIÓN, o falte alguno, o más documentos de los solicitados para soportar la solvencia de cada propuesta, o falte alguno que la afecte y no pueda ser sustituido por información contenida en la misma propuesta de que se trate.
- 7.5. La propuesta económica presente un incremento sustancial de los precios cotizados con respecto a los máximos de referencia obtenidos en la investigación de mercado, o los mismos no resulten aceptables, o en su caso, convenientes; o bien no acredite sus ingresos anuales del ejercicio fiscal anterior, o del corriente, o el porcentaje de sus ingresos con respecto al monto cotizado, sea menor al **20%**; o la o las partidas, no contengan precios cotizados.
- 7.6. La evidencia y comprobación de que la información presentada en los documentos sea falsa, o la documentación presentada se encuentre alterada, o la impresión de original no sea legible, o el poder notarial del representante legal, emitido en la entidad, no se encuentre vigente conforme al plazo de tres años a partir de la fecha de su otorgamiento, salvo que éste sea parte de su acta constitutiva.
- 7.7. El acuerdo que pueda detectarse entre los oferentes para elevar los precios, o para obtener ventajas sobre los mismos, o se presenten dos, o más propuestas de un mismo grupo empresarial, o de oferentes cuyos socios tengan un vínculo en ambas, o tengan una relación, cualquiera que ésta sea, que implique ventajas con respecto a los demás oferentes, o se detecte que están en actas constitutivas de otros oferentes participantes.
- 7.8. La propuesta económica no contenga el precio unitario de cada partida del **equipo para reciclar y movilizar tereftalato de polietileno (PET)** ofertado, el importe de la partida, subtotal, impuesto desglosado y el importe total con número y letra, o no contengan, o no describan todas las condiciones económicas establecidas u ofrecidas por el licitante, o bien no incluya la documentación solicitada en la INVITACIÓN.
- 7.9. La propuesta técnica, económica y demás documentación requerida, no describan, o no contengan las **aclaraciones técnicas, legales, administrativas y económicas hechas del conocimiento a través de los correos electrónicos de las personas interesadas.**
- 7.10. Los documentos, escritos, o anexos solicitados, no se encuentren debidamente requisitados con los datos e información requerida según el tipo de documento, afectándose la solvencia de las proposiciones; o el suprimir, o modificar el contenido de los formatos que forman parte de los anexos de esta **segunda invitación a cuando menos tres personas nacional presencial número IA-915080982-E8-2020 (DIFEM-ITPNP-03-2020) para la adquisición de equipo para reciclar y movilizar tereftalato de polietileno (PET)**, o no contengan algún dato de los solicitados, o el no indicar el manifiesto de **"Bajo protesta de decir verdad"** en los escritos y cartas solicitadas como parte integral de las propuestas, o el número y texto que los identifique con el punto de la INVITACIÓN.
- 7.11. La cantidad ofertada en cada una de las partidas, o en alguna de estas, sea diferente a la solicitada conforme al **ANEXO TÉCNICO** de esta INVITACIÓN, o bien en el caso de indicar que cumplen con normas de calidad, o sus equivalentes en la fabricación, no se incluyan las copias simples de los certificados, o no se indique como contenido de la especificación del **equipo para reciclar y movilizar tereftalato de polietileno (PET)** que se oferta, o no se indique que no aplican normas de calidad en su fabricación, o en sus procesos, mediante los escritos correspondientes, o si tienen normas de tipo general utilizadas en la fabricación, no señale que están indicadas en el equipo.

- 7.12. El licitante se encuentre en alguno, o algunos, de los supuestos indicados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o se encuentre inhabilitado por disposición de la Secretaría de la Función Pública durante el periodo de la presente INVITACIÓN.
- 7.13. El licitante se encuentre en un procedimiento sancionador, o en litigio, contra la convocante por incumplimiento de sus obligaciones contractuales, ya sea que participe en forma individual con su razón social, o participe otra empresa del grupo empresarial al que pertenece, para evitar tal circunstancia.

8. COMUNICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO IA-915080982-E8-2020 (DIFEM-ITPNP-03-2020).

- 8.1. El fallo de adjudicación se dará a conocer a los licitantes en junta pública, debiéndose registrar dentro de los treinta minutos anteriores a la hora de su celebración en el área de registro del Departamento de Compras y Adjudicaciones.
- 8.2. El acto de comunicación será el día **23 de septiembre, a las 10:30 horas** y su celebración será **videograbada** y realizará en atención al protocolo establecido, de acuerdo a lo siguiente:
- 8.2.1. A partir de la hora indicada para el inicio del acto, no se permitirá el acceso a ningún otro licitante o persona.
- 8.2.2. Se declarará iniciado el acto de fallo.
- 8.2.3. Se pasará lista de asistencia a los licitantes presentes, inicialmente registrados.
- 8.2.4. Se dará lectura al acta de comunicación de fallo a los licitantes presentes, la cual contiene la adjudicación procedente para quien resultó ganador.
- 8.2.5. Se levantará el acta relativa a la celebración del acto respectivo, la cual será firmada por los licitantes participantes, entregándose copia de la misma.
- Para efectos de notificación se fijará un ejemplar del acta en los estrados ubicados en la entrada de la sala de concursos de la Subdirección de Recursos Materiales, por un plazo de cinco días hábiles a partir del acto de fallo.
- Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en el Sistema **COMPRANET** dentro del módulo de difusión del anuncio al público en general; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. **Este procedimiento sustituye a la notificación personal.**
- 8.3. El fallo de adjudicación se emitirá de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones vigentes aplicables.
- 8.4. El fallo de adjudicación será irrevocable.
- 8.5. De advertirse un error de forma que amerite modificar el fallo, sin que trascienda en su resultado, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su emisión y siempre que no se haya suscrito el contrato, se procederá a su corrección; lo cual se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento adquisitivo.

- 8.6. El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente de conformidad con los artículos 35, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 48, párrafo segundo, de su Reglamento.

9. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS DE LA SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO IA-915080982-E8-2020 (DIFEM-ITPNP-03-2020).

9.1. CONDICIONES DEL CONTRATO.

El contrato se elaborará en términos de las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables e inclusive comprenderá aquellas condiciones aceptadas, expresa o tácitamente, por el proveedor adjudicado.

9.2. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

9.2.1. El contrato estará a disposición del proveedor adjudicado, en el Departamento de Compras y Adjudicaciones de la Subdirección de Recursos Materiales, sito en Avenida José Vicente Villada número 451, Colonia Francisco Murguía, Toluca México, **el día y hora en que se le cite para el acto protocolario de suscripción, por conducto del área de contratos.**

9.2.2. La persona adjudicada, personalmente o a través de su representante legal, deberá firmar el contrato relativo en un plazo no mayor de **15 días naturales**, contando a partir de la fecha que se hubiere notificado el fallo de adjudicación, o en cualquier día en que se le indique su firma dentro del mismo plazo; en el caso de no hacerlo, será sancionado en los términos del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Sí el proveedor no recibe información sobre la disponibilidad del contrato tendrá, en todo caso, la obligación de solicitar esta información, el día decimo, o a más tardar el día trece, posterior de la fecha de comunicación del fallo.

9.2.3. Para suscribir el contrato el licitante adjudicado a través de su representante legal, o quien tenga facultades para ello, deberá presentar en las formalidades establecidas, la documentación indicada en el **ANEXO DIECISIETE**, previamente a su formalización.

9.2.4. El licitante que resulte adjudicado a su favor por un monto superior a \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberá presentar previo a la firma del contrato el documento actualizado expedido por el S.A.T., en el que se emitan las **opiniones en sentido positivo** sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo establecido en la **Regla 2.1.27.** de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Diciembre de 2019 y del documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social en el que se indique que se encuentra al corriente en el pago de sus cuotas de seguridad social, de conformidad con el Acuerdo ACDO.SAT.HCT.101214/281.P.DIR. y su Anexo único, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 27 de Febrero de 2015.

Para efectos de lo anterior, deberá presentar en el Departamento de Compras y Adjudicaciones, **las opiniones en sentido positivo** con la documentación solicitada para la formalización del contrato; por lo que una vez que tenga conocimiento del fallo, es su responsabilidad obtener las opiniones correspondientes a través de las modalidades y mecanismos establecidos por los citados organismos.

Si la convocante, a través del citado departamento, previo a la formalización del contrato recibe del S.A.T. y/o del I.M.S.S. una opinión en **sentido negativo** del licitante que resulto adjudicado, se procederá a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y remitirá a la Secretaría de la Función Pública la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por falta de formalización del contrato, por causas imputables al licitante.

Las opiniones que se reciban serán validadas previamente por el Departamento de Compras y Adjudicaciones; en el caso de que el código no permita realizar su validación, se tendrán por no presentadas, debiendo el proveedor adjudicado solicitar a la autoridad competente su reposición dentro de un plazo no mayor a cinco días hábiles, posteriores a la fecha de su devolución. Si los escritos resultan con opinión no favorable y dejen de presentarse dentro de este plazo, el contrato se asignará al segundo mejor precio, sin perjuicio de aplicar las sanciones que resulten procedentes.

Si resulta que la información contenida en las opiniones presentadas, se encuentra alterada, la contratante cancelará el contrato correspondiente y el caso se turnará a la autoridad competente para la emisión de las sanciones que sean aplicables.

Específicamente, para la opinión de las obligaciones de seguridad social, si el proveedor adjudicado no cuenta con registro patronal directo, deberá presentar un escrito bajo protesta de decir verdad, que los servicios personales de nómina los realiza a través de un tercero, acreditándose con el contrato vigente y la opinión actualizada del I.M.S.S., emitida a éste.

9.3. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

- 9.3.1.** El proveedor adjudicado deberá cumplir, recíprocamente con la Dirección de Finanzas, Planeación y Administración del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, cada una de las obligaciones que, a su cargo, se describan en el contrato correspondiente; previa suscripción del mismo. El contrato a suscribir será conforme al modelo de contrato del **ANEXO DIECINUEVE** y tendrá una vigencia hasta el día 31 de diciembre.
- 9.3.2.** La verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de Los bienes correspondientes al **equipo para reciclar y movilizar tereftalato de polietileno (PET)** que ampara el contrato, será responsabilidad del administrador del contrato; quien deberá constatar que se reciba estrictamente conforme a lo establecido en el contrato.
- El proveedor aceptará de conformidad, que no se darán por aceptado el **equipo para reciclar y movilizar tereftalato de polietileno (PET)**, hasta en tanto se verifique su cabal cumplimiento.
- 9.3.3.** En caso de incumplimiento parcial, o deficiente del contrato, se podrán aplicar deducciones a las facturas correspondientes.
- 9.3.4.** El proveedor adjudicado, el día que formalice el contrato, o a más tardar el quinto día hábil siguiente de realizar la entrega de los bienes correspondientes al **equipo para reciclar y movilizar tereftalato de polietileno (PET)** en el área requirente, deberá presentar en el Departamento de Compras y Adjudicaciones, únicamente para efectos informativos, o estadísticos, el formato del **ANEXO CUATRO** mediante el cual manifieste, el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes correspondientes al **equipo para reciclar y movilizar tereftalato de polietileno (PET)** entregado, adecuándolo al requerimiento de la información respectiva.

9.4. PRESENTACION DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

- 9.4.1. Deberá entregarse por el proveedor que resulte adjudicado, dentro del plazo de **diez días naturales**, posteriores a la fecha de suscripción del contrato.
- 9.4.2. El importe de la garantía deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el **diez por ciento (10%)** del importe del contrato sin considerar el I.V.A.
- 9.4.3. Se otorgará a través de cheque certificado, cheque de caja o fianza, expedidos a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México. Si se otorga mediante fianza, se deberá observar lo indicado en los **ANEXOS DIECISEIS y DIECISEIS-BIS**. En caso de que se otorgue mediante cheque, el proveedor deberá presentarlo con un escrito firmado por el representante legal o por quien tenga facultades para ello, en el que indique el compromiso del plazo de su vigencia, el cual deberá comprender el periodo de 30 días hábiles posteriores a la fecha de ENTREGA del **equipo para reciclar y movilizar tereftalato de polietileno (PET)**, indicado en el contrato.
- 9.4.4. El proveedor adjudicado, en los casos de otorgamiento de prorrogas o convenios de ampliación al monto, o plazo del contrato, deberá, si se trata de fianza, tramitar con la compañía afianzadora la modificación correspondiente. Cuando el contrato se modifique al amparo del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberá presentar el ajuste de la garantía otorgada, a más tardar diez días naturales siguientes a la firma del convenio correspondiente.
- 9.4.5. De no presentar las garantías referidas, en el término señalado por el artículo 48 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se iniciará el procedimiento de rescisión administrativa del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 98 del Reglamento de la Ley indicada, informando a la Secretaría de la Función Pública a través del Órgano Interno de Control respectivo, para los efectos previstos por los artículos 59 y 60 de la Ley en cita.

9.5. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El área requirente será la responsable de solicitar la liberación de la garantía de cumplimiento mediante oficio al Departamento de Compras y Adjudicaciones, al cual anexarán constancia de cumplimiento del proveedor, suscrito por titular del área requirente y la persona administrador del contrato, o bien el proveedor lo solicitará por escrito, anexando copia simple de dicha constancia.

9.6. CAUSA PARA HACER EFECTIVA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO.

- 9.6.1. El proveedor incumpla las condiciones convenidas en el contrato.
- 9.6.2. La entrega de los bienes correspondientes al **equipo para reciclar y movilizar tereftalato de polietileno (PET)** se realice fuera de la fecha establecida en el contrato, sin causa justificada por el proveedor; afectando con ello la operación del programa.
- 9.6.3. Los bienes correspondientes al **equipo para reciclar y movilizar tereftalato de polietileno (PET)** entregado, no cumpla con las especificaciones técnicas y condiciones pactadas en el contrato.

9.6.4. Exista incumplimiento de algunas de las obligaciones del contrato.

9.7. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

9.7.1. La convocante en cualquier momento podrá rescindir administrativamente el contrato que se derive de esta **segunda invitación a cuando menos tres personas nacional presencial**, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones pactadas en el mismo por el proveedor.

9.7.2. Las causas que pueden dar lugar a la rescisión administrativa del contrato, son las siguientes:

9.7.2.1. El proveedor omita entregar la garantía de cumplimiento del contrato en la fecha, los términos y bajo las condiciones señaladas.

9.7.2.2. El proveedor no entregue los bienes correspondientes al **equipo para reciclar y movilizar tereftalato de polietileno (PET)** en las condiciones, cantidad, calidad, tipo de material, capacidad, medidas, funciones, componentes, modelo, marca comercial registrada y demás características comprometidas en su propuesta y en el contrato, o bien no cumpla con la **fecha pactada de entrega** por causas imputables al proveedor.

9.7.2.3. El proveedor se declare en quiebra, o suspensión de pagos; o bien en concurso mercantil de acreedores, o cualquier otra situación análoga que afecte su situación patrimonial, o si realiza alguna cesión de bienes, o derechos en forma tal que afecte el cumplimiento del contrato.

9.7.2.4. Las penas convencionales rebasen **el 10%** del importe del contrato, siempre que esto ocurra dentro de la vigencia del contrato; en caso contrario **se calculará la que se aplique por el periodo total del incumplimiento, o desfase en la entrega pactada.**

9.7.2.5. Se tenga conocimiento que subcontrató con un tercero el contrato que le fue adjudicado, sin obtener la autorización correspondiente de la convocante.

9.7.2.6. Cuando transcurra el tiempo máximo convenido para corregir las causas de los rechazos, sin que las mismas sean atendidas.

9.7.2.7. En general, por cualquier otra causa imputable al proveedor que devenga el incumplimiento del contrato y que, a criterio de la convocante, afecte la operación del programa para el cual se requiere el **equipo para reciclar y movilizar tereftalato de polietileno (PET)** adjudicado y así lo acredite el área requirente.

9.7.3. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La Dirección de Finanzas, Planeación y Administración, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México para rescindir administrativamente el contrato, observará el procedimiento siguiente:

- 9.7.3.1. Se iniciará a partir de que al proveedor le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que considere pertinentes.
- 9.7.3.2. Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiera hecho valer el proveedor.
- 9.7.3.3. La determinación de dar, o no por rescindido el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro de los quince días hábiles siguientes al incumplimiento.
- 9.7.3.4. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse por concepto de la entrega del **equipo para reciclar y movilizar tereftalato de polietileno (PET)**, realizada hasta el momento de la rescisión.

9.8. CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

- 9.8.1. Se podrá dar por terminado el contrato cuando concurren razones de interés general.
- 9.8.2. Se tenga, o existan, causas justificadas que extingan la necesidad de adquirir el **equipo para reciclar y movilizar tereftalato de polietileno (PET)**, motivo del contrato.
- 9.8.3. Se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones, se ocasionaría un daño, o perjuicio, al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.
- 9.8.4. Se determine la nulidad total, o parcial, de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, o de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.

9.9. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

Se podrá **incrementar** el contrato hasta por un **20%** de su importe, o cantidad de la partida y volúmenes establecidos originalmente, siempre y cuando el proveedor respete las mismas condiciones de precio, calidad y forma de pago establecidas en el contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

10. PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES QUE SE APLICARÁN A LOS PROVEEDORES POR INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATOS ADJUDICADOS EN LA SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO IA-915080982-E8-2020 (DIFEM-ITPNP-03-2020).

10.1. PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLICARÁN.

- 10.1.1. Si el proveedor tiene un atraso en la fecha convenida para la entrega de los bienes correspondientes al **equipo para reciclar y movilizar tereftalato de polietileno (PET)**, se obligará a pagar el **3% del importe del contrato del importe de la cantidad no entregada**, por cada día de retraso, lo cual no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato; **o bien considerando el periodo total del incumplimiento, si éste se cuantifica posterior a la fecha de la vigencia del contrato.**

- 10.1.2. Si el proveedor no entrega en tiempo y forma la garantía de cumplimiento, adicionalmente, se obliga a pagar **el 20%** sobre el monto correspondiente, haya o no realizado la entrega del **equipo para reciclar y movilizar tereftalato de polietileno (PET)**, adquiridas.
- 10.1.3. El incumplimiento del proveedor con alguna otra de las obligaciones que deriven de la suscripción del contrato, será sancionado proporcionalmente con una pena convencional hasta por el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.
- 10.1.4. Si el proveedor no realiza las correcciones indicadas para cumplir con las especificaciones del contrato, en el plazo de cinco días hábiles, o en el establecido por la convocante, **pagará el 10%** sobre el importe de los bienes correspondientes al **equipo para reciclar y movilizar tereftalato de polietileno (PET)**, que no hayan sido sustituidas, o corregidas las deficiencias, en el plazo fijado.

10.2. SANCIONES QUE SE APLICARÁN

- 10.2.1. Los licitantes, o proveedores, que infrinjan las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, o los términos pactados en los contratos emitidos conforme a dichos ordenamientos, serán sancionados por la Secretaría de la Función Pública o por la autoridad competente, con una multa equivalente a la cantidad de **50 hasta 1,000 veces** la unidad de medida y actualización, a la fecha de la infracción. (siendo el importe diario de **\$86.88 pesos mexicanos, autorizados para el año 2020**).
- 10.2.2. Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, cuando el proveedor, a juicio de la Secretaría de la Función Pública, incumpla con el suministro de los bienes correspondientes al **equipo para reciclar y movilizar tereftalato de polietileno (PET)** con las obligaciones y condiciones establecidas y acordadas en el contrato, sin mediar justificación, o en el caso de rescisión del contrato.
- 10.2.3. La Secretaría de la Función Pública, además de la sanción a que se refiere el Artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación, o celebrar contratos, regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a las personas que se encuentren en alguno de los supuestos siguientes:
- 10.2.3.1. El licitante, o proveedor, que injustificadamente y por causas imputables a él mismo no formalice dos o más contratos adjudicados por la convocante u otras entidades, en el plazo de dos años.
- 10.2.3.2. El proveedor al que se le haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más entidades en un plazo de tres años.
- 10.2.3.3. El proveedor que no cumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él y que, como consecuencia, cause daños, o perjuicios graves, al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.

- 10.2.3.4.** El proveedor que proporcione información falsa, o que actúe con dolo o mala fe en éste, como en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato, o durante su vigencia, o bien en la presentación, o desahogo, de una queja en una audiencia de conciliación, o de una inconformidad.
- 10.2.3.5.** El proveedor que se encuentre en el supuesto de la fracción XII del Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

10.3. FORMALIDADES PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES.

- 10.3.1.** Sin perjuicio de aplicar las penas convencionales por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México y, si fuera el caso, las sanciones por la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la **Ley Federal de Procedimiento Administrativo**, se otorgará garantía de audiencia al proveedor.
- 10.3.2.** El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, podrá no aplicar las penas convencionales establecidas, en los casos no imputables al proveedor por ser ocasionados por causas de fuerza mayor, o fenómenos naturales impredecibles, y que estén debidamente justificados.
- 10.3.3.** Independientemente de la aplicación de las penas convencionales por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, o las sanciones por la Secretaría de la Función Pública, la contratante podrá exigir el cumplimiento del contrato.

11. SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO IA-915080982-E8-2020 (DIFEM-ITPNP-03-2020), SUSPENDIDA, CANCELADA O DESIERTA.

- 11.1.** La **segunda invitación a cuando menos tres personas nacional presencial** podrá declararse suspendida, o cancelada en los siguientes casos:
- 11.1.1.** Exista alguna causa de fuerza mayor, o caso fortuito, que impidan su celebración, desarrollo o conclusión.
- 11.1.2.** Existan circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir el **equipo para reciclar y movilizar tereftalato de polietileno (PET)**, ya que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño, o perjuicio, al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.
- 11.2.** La **segunda invitación a cuando menos tres personas nacional presencial número IA-915080982-E8-2020 (DIFEM-ITPNP-03-2020) para la adquisición de equipo para reciclar y movilizar tereftalato de polietileno (PET)**, podrá declararse desierta en los siguientes supuestos:
- 11.2.1.** No se reciba ninguna proposición, o no se presenten licitantes participantes, o el mínimo de propuestas sea menor a tres de ellas; no existan tres opciones de precio para cada partida; o bien, si solo se recibe una propuesta, no se pueda adjudicar por no satisfacer los requisitos de la invitación.

- 11.2.2. Las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos exigidos en la INVITACIÓN de este procedimiento de contratación.
- 11.2.3. Los precios ofertados en la propuesta económica resulten superiores a los máximos de referencia, o bien si así se determina, no sean aceptables, o no sean convenientes.
- 11.3. La **segunda invitación a cuando menos tres personas nacional presencial número IA-915080982-E8-2020 (DIFEM-ITPNP-03-2020) para la adquisición de equipo para reciclar y movilizar tereftalato de polietileno (PET)**, podrá declararse suspendida, cancelada, o desierta por la convocante, o autoridad competente, en términos de Ley, en cualquier fase, o en el acto del procedimiento.

12. CONTROVERSIAS, INSTANCIAS Y RECURSOS DE LA SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO IA-915080982-E8-2020 (DIFEM-ITPNP-03-2020).

- 12.1. Las inconformidades que, en su caso, presenten los licitantes, se sujetarán a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de su Reglamento, en su parte conducente.
- 12.2. Los licitantes podrán presentar inconformidad por escrito directamente a través de las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, a través del Sistema **COMPRANET** conforme a lo indicado en el Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El domicilio de la Secretaría de la Función Pública es Av. Insurgentes Sur No. 1735 Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, D.F. y la dirección electrónica de **COMPRANET** es: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>.

- 12.3. La interpretación y cumplimiento de la presente INVITACIÓN que contiene las bases, o del contrato respectivo, se resolverán en forma administrativa con apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 12.4. En caso de controversia, las partes se sujetarán a la jurisdicción y competencia de los **Tribunales Administrativos Federales constituidos en la Ciudad de Toluca, Estado de México**, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio, o vecindad, presente y futuro.
- 12.5. El proveedor, en todo caso, se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en su apartado relativo y demás disposiciones que resulten aplicables.

13. CASOS NO PREVISTOS EN LA SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO IA-915080982-E8-2020 (DIFEM-ITPNP-03-2020).

La presentación de proposiciones significa, de parte de la persona invitada, el pleno conocimiento y aceptación de los requisitos y lineamientos establecidos en la presente INVITACIÓN que contiene las bases de participación en esta **segunda invitación a cuando menos tres personas nacional presencial número IA-915080982-E8-2020 (DIFEM-ITPNP-03-2020) para la adquisición de equipo para reciclar y movilizar tereftalato de polietileno (PET)**. Los casos no previstos en ésta, las personas invitadas se sujetarán en todas y en cada una de sus partes a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y disposiciones complementarias.

La presente INVITACIÓN, que contiene las bases de la segunda invitación a cuando menos tres personas nacional presencial número IA-915080982-E8-2020 (DIFEM-ITPNP-03-2020) para la adquisición de equipo para reciclar y movilizar tereftalato de polietileno (PET), se emite a los **quince días del mes de septiembre de dos mil veinte**, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México.

ATENTAMENTE


LIC. CLAUDIO DANIEL RUIZ MASSIEU HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE FINANZAS, PLANEACIÓN
Y ADMINISTRACIÓN



ANEXO TÉCNICO

**SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
No. IA-915080982-E8-2020 (DIFEM-ITPNP-03-2020) PARA LA ADQUISICIÓN DE
EQUIPO PARA RECICLAR Y MOVILIZAR TEREFTALATO DE POLIETILENO (PET).**

DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO

NUMERO DE PARTIDA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1.	TRITURADORA DE PET (TRITURA BOTELLA DE PET, ETIQUETA DE BOTELLA, TAPA DE BOTELLAS; PELÍCULA DE PE, TUBERÍA DE AGUA Y DRENAJE, LÁMINAS, ESCAMAS, PROTUBERANCIAS, CARTÓN, TUBERÍA DE PVC, TAMBOR DE AGUA, NEUMÁTICOS DE GOMA, MATERIAL DE GOMA, FIBRA, CUERO, ETC), CAPACIDAD DE TRITURACIÓN: 350-450 KG/HR, PODER 20HP	PIEZA	1
2.	PRENSA COMPACTADORA VERTICAL 10 HP, PET Y CARTÓN, FUERZA DE PRESIÓN 2,100 T; MOTOR ELÉCTRICO 10 HP, 208-230/460V, TRIFÁSICO, MEDIDA DE CILINDRO (PISTÓN): 7" (17.7 CM); MEDIDA DE CILINDRO (PISTÓN): 7" (17.7 CM); MEDIDA DE PACA: 30" X 48" X 72" (76 CM X 122 CM X 182 CM). PRODUCCIÓN 1 PACA CADA 45 MIN. UTIL PARA CARTÓN, PAPEL, PLÁSTICO Y BOTES DE ALUMINIO	PIEZA	1
3.	REMOLQUE , CAPACIDAD DE CARGA 6 TONELADAS. ÁREA DE CARGA: 2.07 M DE ANCHO X 4.80M DE LARGO, BARANDAL DE 40 CM DE ALTO, PISO DE MADERA TRATADA Y LUCES REGLAMENTARIAS	PIEZA	1

A N E X O U N O

SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL No. IA-915080982-E8-2020 (DIFEM-ITPNP-03-2020) PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA RECICLAR Y MOVILIZAR TEREFTALATO DE POLIETILENO (PET).

ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS Y DE ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LA INVITACIÓN

Toluca de Lerdo, México, ____ de ____ de 2020.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO/DIRECCIÓN DE FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN. P R E S E N T E.

En relación con la **SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL No. IA-915080982-E8-2020 (DIFEM-ITPNP-03-2020)**, referente a la adquisición de _____, el suscrito _____, ¹ en representación de la empresa denominada _____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como las disposiciones administrativas que norman la contratación de bienes y servicios.

Que oportunamente se consultó y obtuvo la INVITACIÓN que contiene las bases de la presente **Invitación a cuando menos tres personas nacional presencial**, así como los demás documentos relacionados con éstas, cuyos requisitos y lineamientos se aceptan íntegramente.

Que su representada es de reconocida solvencia moral, y que tiene la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica suficiente para presentar la proposición en el acto de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes, y agrega, que los ingresos anuales en el pasado ejercicio fiscal fueron de \$ _____ y al mes de _____ del año corriente son de \$ _____.

Que la unidad económica que representa, no se encuentra en ninguno de los supuestos a que alude el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro de los que destaca, el incumplimiento de las obligaciones contractuales contraídas con las dependencias, organismos auxiliares y fideicomisos de la Administración Pública Federal y no tener contratos y/o pedidos en estado de mora con fechas desfasadas de entrega de bienes o prestación de servicios.

Que sin perjuicio de lo anterior, en la empresa que representa no tienen participación de servidores públicos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y/o Judicial del Estado de México, así como de los Municipios de la Entidad.

Que por este mismo medio y bajo su responsabilidad otorga, a favor del C. _____ ³, un poder especial para que, en su nombre y representación, entregue y reciba documentos; comparezca a los actos de junta aclaratoria, de presentación y apertura de proposiciones, y de fallo de adjudicación, exponiendo lo que a los intereses de la empresa convenga; y suscriba las actas correspondientes. Todo ello limitado a la **Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Presencial** de referencia.

Que acepta expresamente, que la falta de veracidad de la información anotada será motivo suficiente de descalificación o de rescisión de los contratos que, en la especie, haya celebrado su representada; sin perjuicio de la aplicación de las sanciones a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL

TESTIGOS

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

1. ANOTAR EL NOMBRE DEL REPRESENTANTE ACREDITADO DE LA EMPRESA
2. EL CAPITAL CONTABLE Y LOS INGRESOS DEBE CONSTAR EN LA DECLARACION FISCAL ANUAL DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR Y EN LA PROVISIONAL DEL AÑO CORRIENTE.



ANEXOS

SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL No. IA-915080982-E8-2020 (DIFEM-ITPNP-03-2020) PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA RECICLAR Y MOVILIZAR TEREFTALATO DE POLIETILENO (PET).

ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y CAPACIDAD JURÍDICA

Toluca de Lerdo, México, ____ de ____ de 2020.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO/DIRECCIÓN DE FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN. P R E S E N T E.

En relación con la **SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL No. IA-915080982-E8-2020 (DIFEM-ITPNP-03-2020)**, referente a la adquisición de _____, el suscrito manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que en representación de la empresa denominada _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir las proposiciones presentadas en el acto adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes, así mismo cuenta con la capacidad legal, técnica y financiera para cubrir el objeto de esta invitación.

Que los datos que a continuación se asientan, pertenecen a la unidad económica que representa, son vigentes y han sido debidamente verificados:

1. DOMICILIO FISCAL:
CALLE Y NÚMERO _____
COLONIA: _____ CÓDIGO POSTAL _____
MUNICIPIO O DELEGACIÓN: _____ ENTIDAD FEDERATIVA: _____
2. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: _____ CEDULA FISCAL _____
FECHA DE INICIO DE OPERACIONES: _____ SOLICITUD DE INSCRIPCION _____
3. ACTA CONSTITUTIVA (SÓLO EN EL CASO DE PERSONAS MORALES)
NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA: _____ FECHA: _____
FOLIO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO: _____
OBJETO SOCIAL: _____
4. RELACIÓN DE ACCIONISTAS (SÓLO EN EL CASO DE PERSONAS MORALES)
APELLIDO PATERNO _____ APELLIDO MATERNO _____ NOMBRE _____
APELLIDO PATERNO _____ APELLIDO MATERNO _____ NOMBRE _____
5. MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA. (SOLO EN EL CASO DE PERSONAS JURIDICAS COLECTIVAS)
NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA _____ FECHA _____
NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA _____ FECHA _____
6. PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA.
NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA: _____ FECHA _____

Que en caso de que su representada resulte adjudicada en la presente **Invitación a cuando menos tres personas nacional presencial**, se obliga a presentar, en un término no mayor de cinco días hábiles, contado a partir de la fecha del fallo de adjudicación, los documentos indicados en el **ANEXO DIECISIETE** o su cédula de proveedor vigente, expedida por la Dirección General de Recursos Materiales en el giro correspondiente.

Que acepta expresamente, que la falta de veracidad de los datos asentados o la falta de presentación de alguno de los documentos señalados, en la forma y términos establecidos, será motivo suficiente para revocar la adjudicación provista en su favor.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

A N E X O T R E S

**SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
No. IA-915080982-E8-2020 (DIFEM-ITPNP-03-2020) PARA LA ADQUISICIÓN DE
EQUIPO PARA RECICLAR Y MOVILIZAR TEREFTALATO DE POLIETILENO (PET).**

**ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE QUE ES UNA EMPRESA MEXICANA Y DEL CONTENIDO
NACIONAL**

Toluca de Lerdo, México, ____de____ de 2020

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE MÉXICO/DIRECCIÓN DE FINANZAS,
PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN.
P R E S E N T E**

En relación con la **SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL No. IA-915080982-E8-2020 (DIFEM-ITPNP-03-2020)**, referente a la adquisición de _____ el suscrito _____, en representación de la empresa denominada _____, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que mi representada es una empresa de nacionalidad mexicana y que los bienes que se ofertan para la(s) partida(s) de este procedimiento de contratación y que se entregarán de resultar adjudicado, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos.

Que los bienes que se ofertan contendrán como mínimo un porcentaje de contenido nacional del 65% (o indicar %).

Que tengo conocimiento de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios. En el sentido de que, en caso de ser requeridos, exhibiré la información documental y/o permitiré la inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes ofertados y adjudicados, a fin de que la Secretaría verifique el cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes.

Lo anterior, se manifiesta para los efectos legales procedentes.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA**



ANEXO CUATRO

**SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
No. IA-915080982-E8-2020 (DIFEM-ITPNP-03-2020) PARA LA ADQUISICIÓN DE
EQUIPO PARA RECICLAR Y MOVILIZAR TEREFTALATO DE POLIETILENO (PET).**

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE FABRICACION Y RESULTADO DE CALCULO DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES OFERTADOS O ENTREGADOS POR LOS LICITANTES ADJUDICADOS

_____ de _____ de _____ (1)

_____(2)_____
PRESENTE

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ No. _____(4)_____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____ participó y resultó adjudicada con la(s) partida(s) _____(6)_____.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por la Regla 9 de las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los bienes ofertados o entregados, correspondientes a la(s) partida(s) antes señalada(s) son o fue(ron) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos por la empresa _____(7)_____ y cuenta(n) con un porcentaje de contenido nacional de _____(8)_____ con base en el cálculo realizado en términos de la expresión siguiente: $PCN = [1 - (CI/PV)] * 100$. Donde PCN = Porcentaje de contenido nacional; CI=Valor de las importaciones; y PV=Precio de venta del producto ofertado. (Registrar resultado). Adecuar según la etapa que corresponda (licitante o proveedor adjudicado).

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA**

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES ADJUDICADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 9 DE ESTE INSTRUMENTO

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número del procedimiento respectivo.
5	Citar el nombre o razón social de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Indicar el nombre o razón social de la empresa fabricante de los bienes entregados.
8	Indicar el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados.
	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

ANEXO CINCO

**SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
No. IA-915080982-E8-2020 (DIFEM-ITPNP-03-2020) PARA LA ADQUISICIÓN DE
EQUIPO PARA RECICLAR Y MOVILIZAR TEREFTALATO DE POLIETILENO (PET).**

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE LA FORMULACION INDEPENDIENTE DE LA PROPUESTA Y CON PRECIOS COTIZADOS BAJO EL PRINCIPIO DE COMPETITIVIDAD.

Toluca de Lerdo, México, _____ de _____ de 2020.

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE MÉXICO/DIRECCIÓN DE FINANZAS,
PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN.
P R E S E N T E.**

En relación con la **SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL No. IA-915080982-E8-2020 (DIFEM-ITPNP-03-2020)**, en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Por este medio me permito certificar y manifestar bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

1.- Los precios de la propuesta económica que se ofertan, han sido determinados de manera independiente, sin consulta, comunicación o acuerdo con ningún otro proveedor o competidor, para efectos de restringir la competencia, respecto a:

- Los precios;
- La intención de presentar una propuesta ventajosa; o
- Los métodos o factores utilizados para calcular los precios ofertados.

2.- En esta virtud, los precios ofertados son resultado del análisis realizado para presentar precios competitivos con relación a los que rigen en el mercado y en términos de la calidad de los bienes; por lo tanto, se cotizan bajo condiciones de mejores prácticas de competitividad.

3.- Los precios ofertados en esta propuesta han sido determinados bajo el principio de competitividad, no han sido ni serán compartidos de manera directa o indirecta con ningún otro licitante o competidor antes de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones; y

4.- Como licitante participante en este procedimiento no se ha inducido, ni se inducirá a nadie, a presentar una propuesta con la intención de restringir la sana competencia.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA**

ANEXO SEIS

**SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
No. IA-915080982-E8-2020 (DIFEM-ITPNP-03-2020) PARA LA ADQUISICIÓN DE
EQUIPO PARA RECICLAR Y MOVILIZAR TEREFTALATO DE POLIETILENO (PET).**

ESCRITO DE NO INHABILITACIÓN PARA PRESENTAR PROPOSICIONES.

Toluca de Lerdo, México, _____ de _____ de 2020.

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE MÉXICO/DIRECCIÓN DE FINANZAS,
PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN.
P R E S E N T E**

En relación con la **SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL No. IA-915080982-E8-2020 (DIFEM-ITPNP-03-2020)**, referente a la adquisición de _____, el suscrito _____, en representación de la empresa denominada _____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que mi representada, así como ninguno de sus integrantes, se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Que conozco los alcances de estas disposiciones, por lo que de resultar falsa la información manifestada, se aceptara bajo la exclusividad responsabilidad de mi representada cualquier acción legal o administrativa que derive del presente procedimiento de contratación.

Lo anterior para los fines y efectos procedentes.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA**

ANEXO SIETE

**SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
No. IA-915080982-E8-2020 (DIFEM-ITPNP-03-2020) PARA LA ADQUISICIÓN DE
EQUIPO PARA RECICLAR Y MOVILIZAR TEREFTALATO DE POLIETILENO (PET).**

ESCRITO DE MANIFESTACION DE ÉTICA E INTEGRIDAD.

Toluca de Lerdo, México, _____ de _____ de 2020

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE MÉXICO/DIRECCIÓN DE FINANZAS,
PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN.
P R E S E N T E**

En relación con la **SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL No. IA-915080982-E8-2020 (DIFEM-ITPNP-03-2020)**, referente a la adquisición de _____, el suscrito _____, en representación de la empresa denominada _____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que por sí mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas para que los servidores públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México y del área usuaria, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Con base en lo anterior, adicionalmente manifestamos que nos conduciremos bajo los principios éticos que nuestra representada tiene establecidos y estamos comprometidos a practicar sobre todas las cosas.

Bajo estos principios, presentamos las proposiciones para participar en este procedimiento administrativo.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA**

ANEXO OCHO

SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL No. IA-915080982-E8-2020 (DIFEM-ITPNP-03-2020) PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA RECICLAR Y MOVILIZAR TEREFTALATO DE POLIETILENO (PET).

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

- Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.
- Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.
- En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 del este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral."

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA**

ANEXO NUEVE

**SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
No. IA-915080982-E8-2020 (DIFEM-ITPNP-03-2020) PARA LA ADQUISICIÓN DE
EQUIPO PARA RECICLAR Y MOVILIZAR TEREFTALATO DE POLIETILENO (PET).**

ESCRITO DE FACULTADES PARA COMPROMETERSE

Toluca de Lerdo, México, _____ de _____ de 2020.

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE MÉXICO/DIRECCIÓN DE FINANZAS,
PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN.
P R E S E N T E**

En relación con la **SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL No. IA-915080982-E8-2020 (DIFEM-ITPNP-03-2020)**, referente a la adquisición de _____, el suscrito _____, en representación de la empresa denominada _____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 29 fracción VI, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 48 de su Reglamento, manifiesto que cuento con facultades para comprometerme por este conducto por sí o por mi representada.

Con base en la anterior, cuento con facultades suficientes para suscribir en mi nombre o el de mi representada las proposiciones correspondientes a este procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas y, en su caso, la firma del contrato, así como para comprometer a mi representada a cumplir todas las condiciones de la presente invitación y de las que de este procedimiento se deriven.

Lo anterior se manifiesta para los efectos legales procedentes.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA**

A N E X O D I E Z

**SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
No. IA-915080982-E8-2020 (DIFEM-ITPNP-03-2020) PARA LA ADQUISICIÓN DE
EQUIPO PARA RECICLAR Y MOVILIZAR TEREFTALATO DE POLIETILENO (PET).**

**ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y DE PAGO DE CUOTAS DE
SEGURIDAD SOCIAL.**

Toluca de Lerdo, México, _____ de _____ de 2020.

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE MÉXICO/DIRECCIÓN DE FINANZAS,
PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN.
P R E S E N T E**

En relación con la **SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL No. IA-915080982-E8-2020 (DIFEM-ITPNP-03-2020)**, referente a la adquisición de _____, el suscrito _____, en representación de la empresa denominada _____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que mi representada, como participante en este procedimiento adquisitivo, en términos de lo dispuesto por las disposiciones aplicables, se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales conforme a la **Regla 2.1.31** de la Resolución Miscelánea Fiscal 2020; así como la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, en los términos y formalidades indicadas en la Regla Primera del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR. y en su Anexo único a la fecha de presentar las proposiciones correspondientes, y que, por lo mismo, mi representada es una empresa seria y responsable en el cumplimiento de sus responsabilidades de cualquier naturaleza.

Lo anterior quedará debidamente soportado con los documentos actualizados a la fecha de la suscripción del contrato, que obtendré del S.A.T. y del I.M.S.S., en el caso de resultar adjudicado.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA**

ANEXO ONCE

**SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
No. IA-915080982-E8-2020 (DIFEM-ITPNP-03-2020) PARA LA ADQUISICIÓN DE
EQUIPO PARA RECICLAR Y MOVILIZAR TEREFTALATO DE POLIETILENO (PET).**

ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES, ENTREGAS Y DE NO SUBCONTRATACIÓN

Toluca de Lerdo, México, _____ de _____ de 2020.

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE MÉXICO/DIRECCIÓN DE FINANZAS,
PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN.
P R E S E N T E**

En relación con la **SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL No. IA-915080982-E8-2020 (DIFEM-ITPNP-03-2020)**, referente a la adquisición de _____, el suscrito _____, en representación de la empresa denominada _____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que los bienes correspondientes al **equipo para reciclar y movilizar tereftalato de polietileno (PET)** que oferta mi representada en este procedimiento de adquisición cumplen con las **especificaciones técnicas establecidas por el fabricante y con la calidad ofrecida** en la propuesta soportada en las cartas incluidas y requeridas por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México en el **ANEXO TÉCNICO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO DE RECICLADO** de esta INVITACIÓN; así mismo, de resultar adjudicada, el **equipo para rehabilitación** que se suministre es de **marca comercial registrada (INDICAR MARCA)**; cumple ampliamente con lo solicitado y **con las especificaciones técnicas del fabricante presentadas en la propuesta técnica** y por ninguna razón o causa disminuirá la calidad o serán de distintas especificaciones.

Adicionalmente, (INDICAR EL SUPUESTO QUE CORRESPONDA CON EL REGISTRO Y CONCEPTO OFICIAL DE LAS NORMAS) manifiesto que el **equipo para reciclar y movilizar tereftalato de polietileno (PET)**, que mi representada oferta: A). Cumple con las normas de calidad referentes a normas oficiales mexicanas, o normas mexicanas, o técnicas; o bien de referencia, o internacionales; B). Cuenta con certificación del sistema de gestión de la calidad que se tiene; C). Cumplen con las normas de calidad de carácter general indicadas en el equipo; y D). No cumplen con ninguna norma de calidad, o indicar que no tienen normas de calidad aplicables.

De igual manera, de resultar adjudicada también se comprometo a entregar el **equipo para reciclar y movilizar tereftalato de polietileno (PET)**, en la fecha pactada y requerida por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México y en caso de tener deficiencias aceptaré cambiar, o sustituir dentro de los cinco días posteriores, los **equipo para reciclar y movilizar tereftalato de polietileno (PET)** que incumplan con las especificaciones comprometidas.

La entrega del **equipo para reciclar y movilizar tereftalato de polietileno (PET)**, de resultar adjudicada, se realizará por cuenta, cargo y riesgo de mi representada en los Municipios de San Martín de las pirámides, localidad predio, palma y raya y en Zinacantepec, Localidad barrio de la rosa, asimismo no se subcontratará el contrato correspondiente, de manera total o parcial, sin contar con la autorización previa de la convocante.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA**

A N E X O D O C E

**SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
No. IA-915080982-E8-2020 (DIFEM-ITPNP-03-2020) PARA LA ADQUISICIÓN DE
EQUIPO PARA RECICLAR Y MOVILIZAR TEREFTALATO DE POLIETILENO (PET).**

**ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOBRE VIOLACIONES A PATENTES O
DERECHOS.**

Toluca de Lerdo, México, _____ de _____ de 2020.

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE MÉXICO/DIRECCIÓN DE FINANZAS,
PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN.
P R E S E N T E**

En relación con la **SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL No. IA-915080982-E8-2020 (DIFEM-ITPNP-03-2020)**, referente a la adquisición de _____, el suscrito _____, en representación de la empresa denominada _____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que mi representada no comete violación alguna, por lo que acepta como suya cualquier responsabilidad ocasionada por violación a las patentes u otros derechos sobre los bienes correspondientes al **equipo para reciclar y movilizar tereftalato de polietileno (PET)** que se ofertan. Por lo que, de existir alguna responsabilidad sobre este aspecto, es la única en que recaerá cualquier falta y afrontará todo acto que de ello se derive.

Lo anterior para los efectos legales que pudieran presentarse.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA**

ANEXO TRECE

SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL No. IA-915080982-E8-2020 (DIFEM-ITPNP-03-2020) PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA RECICLAR Y MOVILIZAR TEREFTALATO DE POLIETILENO (PET).

ESCRITO DE INTERÉS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

Toluca de Lerdo, México, _____ de _____ de 2020.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO/DIRECCIÓN DE FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN. P R E S E N T E

En relación con la **SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL No. IA-915080982-E8-2020 (DIFEM-ITPNP-03-2020)**, referente a la adquisición de _____, el suscrito _____, en representación de _____ la empresa denominada _____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que al enterarme de este procedimiento de contratación a través de la invitación recibida y ser una empresa cuya actividad comercial preponderante tiene relación con el objeto del **equipo para reciclar y movilizar tereftalato de polietileno (PET)**, que se pretenden adjudicar, así como con la capacidad comercial, técnica, administrativa y de suministro, **manifiesto que es de mi interés participar en este procedimiento de contratación**; que cuento con las facultades suficientes para solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la INVITACIÓN y para suscribir la proposición correspondiente a nombre de mí representada; así como que los datos asentados son ciertos y han sido verificados.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:		
DOMICILIO:		NÚMERO:
COLONIA:	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	
CODIGO POSTAL:	ENTIDAD FEDERATIVA:	
TELEFONOS:	FAX:	
CORREO ELECTRÓNICO:		
NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA DE ACTA CONSTITUTIVA:		FECHA:
NOMBRE DEL NOTARIO PÚBLICO		NÚMERO DEL NOTARIO:
LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO:		
RELACIÓN DE ACCIONISTAS:		
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
DESCRIPCIÓN OBJETO SOCIAL:		
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:		REFORMAS AL ACTA:
DATOS DEL PODER NOTARIAL		
No. DE ESCRITURA PÚBLICA:		FECHA:
NOMBRE NOTARIO PÚBLICO ANTE EL QUE SE OTORGO		

Sin otro particular quedo de usted.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA**

ANEXO CATORCE

SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL No. IA-915080982-E8-2020 (DIFEM-ITPNP-03-2020) PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA RECICLAR Y MOVILIZAR TEREFTALATO DE POLIETILENO (PET).

ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA.

Toluca de Lerdo, México, _____ de _____ de 2020.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE MÉXICO/DIRECCIÓN DE FINANZAS,
PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN.
P R E S E N T E

En relación con la **SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL No. IA-915080982-E8-2020 (DIFEM-ITPNP-03-2020)**, referente al giro comercial: _____; para llevar a cabo la adquisición de: _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la propuesta que se entregó para este procedimiento.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con registro federal de contribuyentes _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el diario oficial de la federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un tope máximo combinado de _____ 1, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____ 2.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

- 1 SEÑALAR EL NÚMERO QUE RESULTE DE LA APLICACIÓN DE LA EXPRESIÓN: $\text{TOPE MÁXIMO COMBINADO} = (\text{TRABAJADORES}) \times 10\% + (\text{VENTAS ANUALES EN MILLONES DE PESOS}) \times 90\%$. PARA TALES EFECTOS PUEDE UTILIZAR LA CALCULADORA MIPYME DISPONIBLE EN LA PÁGINA [HTTP://WWW.COMPRASDEGOBIERNO.GOB.MX/CALCULADORA](http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora). PARA EL CONCEPTO "TRABAJADORES", UTILIZAR EL TOTAL DE LOS TRABAJADORES CON LOS QUE CUENTA LA EMPRESA A LA FECHA DE LA EMISIÓN DE LA MANIFESTACIÓN. PARA EL CONCEPTO "VENTAS ANUALES", UTILIZAR LOS DATOS CONFORME AL REPORTE DE SU EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES, EXPRESADOS EN MILLONES DE PESOS.
2. SEÑALAR EL TAMAÑO DE LA EMPRESA (MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA), CONFORME AL RESULTADO DE LA OPERACIÓN SEÑALADA EN EL NUMERAL ANTERIOR.

ANEXO QUINCE

**SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
No. IA-915080982-E8-2020 (DIFEM-ITPNP-03-2020) PARA LA ADQUISICIÓN DE
EQUIPO PARA RECICLAR Y MOVILIZAR TEREFTALATO DE POLIETILENO (PET).**

ESCRITO DE DOMICILIO Y CORREO ELECTRONICO PARA OIR NOTIFICACIONES

Toluca de Lerdo, México, _____ de _____ de 2020.

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE MÉXICO/DIRECCIÓN DE FINANZAS,
PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN.
P R E S E N T E**

En relación con la **SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. IA-915080982-E8-2020 (DIFEM-ITPNP-03-2020)**, referente a la adquisición de _____, el suscrito _____, en representación de la empresa denominada _____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

- Que el domicilio que a continuación indico _____ será el lugar donde recibiré toda clase de notificaciones que resulten de los actos derivados de esta invitación a cuando menos tres personas, así como del contrato que se celebre, en caso de que resulte adjudicada con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- Que la Dirección electrónica que indico a continuación _____ es la que establezco para cualquier tipo de información relacionada con el presente procedimiento de contratación.

Lo anterior para los efectos legales que pudieran presentarse.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA**

ANEXO DIECISEIS
SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
No. IA-915080982-E8-2020 (DIFEM-ITPNP-03-2020) PARA LA ADQUISICIÓN DE
EQUIPO PARA RECICLAR Y MOVILIZAR TEREFTALATO DE POLIETILENO (PET).

FORMATO DOCUMENTO DE INCLUSIÓN

DOCUMENTO DE INCLUSION
DATOS GENERALES

BENEFICIARIO:			
FIADO:			
DOMICILIO DEL FIADO:		FECHA:	
FIANZA GLOBAL No.		No. DE INCLUSION:	No. DE PEDIDO O CONTRATO:
RELATIVO A:			

Por el presente documento de inclusión _____ garantiza los siguientes conceptos por nuestro fiado, hasta por un monto individual expresado en cada una de las coberturas que a continuación se detalla, y en proporción al incumplimiento acreditable:

CONCEPTO	MONTO AFIANZADO \$ (CON LETRA M.N.)	VIGENCIA
1. Sosténimiento de la oferta.		
2. Cumplimiento.		
3. Buena calidad.		
4. Pena convencional.		
5. Ecología para empresas.		
6. Fiscales.		
7. Penal.		

El solicitante (Fiado) y sus obligados declaran que conocen los términos y condiciones de la Fianza Global que se entrega al beneficiario para cumplimiento de las obligaciones contractuales entre ellos.

El presente documento, forma parte integrante de la Fianza Global y se registrará por las normas reguladoras de la misma, respondiendo _____ hasta por el monto individual y durante la vigencia de este documento de inclusión.

El monto total que este Documento de Inclusión se disminuirá en la proporción a los pagos efectuados por el Fiado, Obligado Solidario, terceros a la misma Afianzadoras y por el cumplimiento parcial del Fiado.

Este documento de Inclusión sólo podrá ser cancelado con la conformidad expresa y por escrito del Beneficiario o de la comprobación de que ha sido cumplida la obligación garantizada.

_____ a _____ de _____ de _____

NOMBRE Y FIRMA DE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA

ANEXO DIECISEIS - BIS

**SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
No. IA-915080982-E8-2020 (DIFEM-ITPNP-03-2020) PARA LA ADQUISICIÓN DE
EQUIPO PARA RECICLAR Y MOVILIZAR TEREFTALATO DE POLIETILENO (PET).**

**AFIANZADORAS AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FIANZAS PARA GARANTIZAR
EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.**

AFIANZADORA	NUMERO DE FIANZA GLOBAL	
AFIANZADORA ASERTA, S. A. DE C. V.	010-03 (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) 010-04 (CONTRATISTAS DE OBRA PUBLICA) 010-06 (FISCALES) 010-07 (ECOLÓGICAS) 010-02 (JUDICIALES)	
AFIANZADORA INSURGENTES, S. A. DE C. V.	2441-7004-500000 2441-7004-600000 2441-7004-700000 2441-7004-800000 2441-7004-900000	(CONTRATISTAS DE OBRA PUBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
AFIANZADORA SOFIMEX, S. A. GRUPO FINANCIERO SOFIMEX	425473 425474 425475 425476 425477	(PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (CONTRATISTAS DE OBRA PUBLICA) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
CHUBB DE MÉXICO, COMPAÑÍA AFIANZADORA, S. A. DE C. V.	EMI-10128 EMI-10129 EMI-10130 EMI-10131 EMI-10132	(CONTRATISTAS DE OBRA PUBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
FIANZAS ASECAM, S.A. GRUPO FINANCIERO ASECAM	400,000 405,000 410,000 415,000 415,000	(CONTRATISTAS DE OBRA PUBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
FIANZAS ATLAS, S. A.	III-278240-RC III-278241-RC III-278242-RC III-278243-RC	(CONTRATISTAS DE OBRA PUBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS)
PRIMERO FIANZAS, S. A. DE C. V.	7401 (CONTRATISTAS, PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS, FISCALES, ECOLÓGICAS, AVERIGUACIONES PREVIAS) 741111 (AVERIGUACIONES PREVIAS Y PENALES)	
FIANZAS DORAMA, S. A.	99100CGEM 99200PGEM 99300FGEM 99400EGEM 99500AGEM	(CONTRATISTAS DE OBRA PUBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
FIANZAS GUARDIANA INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA	1001EM 2001EM 3001EM 4001EM 5001EM	(CONTRATISTAS DE OBRA PUBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
ACE FIANZAS MONTERREY, S.A.	28000001998	
HSBC FIANZAS, S.A. GRUPO FINANCIERO HSBC	510,000	
MAPFRE FIANZAS, S.A.	CGEMG000I058 PGEMG000I060 FGEMG000I062 EGEMG000I064 JGEMJ000I203	(CONTRATISTAS DE OBRA PUBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
AFIANZADORA FIDUCIA, S. A. DE C.V.	1D3-01 1D3-02 1D3-03 1D3-04	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS)
CESCE FIANZAS MÉXICO, S. A. DE C. V.	GEMC 110033 GEMP 110029 GEMF 110030 GEMJ 110031 GEMA 110032	CONTRATISTAS PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIO FISCAL AVERIGUACIONES PREVIAS Y PROCESOS PENALES ECOLOGICA

ANEXO DIECISIETE
SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
No. IA-915080982-E8-2020 (DIFEM-ITPNP-03-2020) PARA LA ADQUISICIÓN DE
EQUIPO PARA RECICLAR Y MOVILIZAR TEREFTALATO DE POLIETILENO (PET).

DOCUMENTOS PARA SUSCRIPCION DE CONTRATOS.

Los proveedores que resulten adjudicados, deberán presentar en el Departamento de Compras y Adjudicaciones, para poder suscribir el contrato, los documentos que a continuación se relacionan:

1. Cedula de Proveedor vigente, expedida por la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas y el documento del punto 7 o los documentos de los puntos 2, 3, 4, 5, 6 y 7, o identificación oficial (credencial para votar).
2. Acta constitutiva de la empresa y, si tiene, su última modificación otorgada ante Notario Público, inscritas en el Registro Público de Comercio, en el caso de persona física su Acta de Nacimiento certificada por el Registro Civil y clave única de registro de población (CURP).
3. Solicitud actualizada de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes y, en su caso, los avisos de cambio o modificación, así como la constancia de actualización de la situación fiscal con su cedula fiscal.
4. Poder notarial vigente del representante legal, emitido por fedatario público, suficiente para suscribir contratos, del representante legal de la empresa, si es quien suscribe el contrato.
5. Identificación de carácter oficial del propietario o del representante legal de la empresa, según corresponda.
6. Comprobante de Domicilio, reciente (Copia de recibo de luz, agua, predial o teléfono).
7. Certificados de las normas de calidad correspondientes al **equipo para reciclar y movilizar tereftalato de polietileno (PET)** amparadas por el contrato, si fuera el caso.
8. Solicitud de pago por transferencia bancaria, requisitando el formato del **ANEXO VEINTIUNO** de la INVITACIÓN, en papelería membretada del proveedor, con copia del estado de cuenta más reciente.
9. Opiniones positivas, emitida por el SAT de conformidad con la **regla 2.1.31.** de la resolución de la miscelánea fiscal 2020, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Diciembre de 2019, de cumplimiento de sus obligaciones fiscales y la emitida por el IMSS de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, en los términos y formalidades indicadas en la Regla Primera del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y en su Anexo Único, para contratos adjudicados por un importe mayor al monto de \$300,000.00 sin incluir el IVA.

Nota: La documentación deberá presentarse en original o copia certificada y copia simple para su cotejo inmediato

ANEXO DIECIOCHO
SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
No. IA-915080982-E8-2020 (DIFEM-ITPNP-03-2020) PARA LA ADQUISICIÓN DE
EQUIPO PARA RECICLAR Y MOVILIZAR TEREFTALATO DE POLIETILENO (PET).

SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA INVITACIÓN.

Toluca de Lerdo, México, _____ de _____ de 2020.

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE MÉXICO/DIRECCIÓN DE FINANZAS,
PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN.
P R E S E N T E**

En relación con la **SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL No. IA-915080982-E8-2020 (DIFEM-ITPNP-03-2020)**, referente a la adquisición de _____, el suscrito _____, en representación de la empresa denominada _____, presento las preguntas siguientes:

REFERENCIA SEGÚN LA INVITACIÓN	ACLARACION SOLICITADA
NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA	FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN

ANEXO DIECINUEVE
SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
No. IA-915080982-E8-2020 (DIFEM-ITPNP-03-2020) PARA LA ADQUISICIÓN DE
EQUIPO PARA RECICLAR Y MOVILIZAR TEREFTALATO DE POLIETILENO (PET).

MODELO DE CONTRATO

 GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO DIRECCIÓN DE FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y ADJUDICACIONES	 DIF EDOMEX ESTADO DE MÉXICO DECISIONES FIRMES. RESULTADOS FUERTES.

FECHA DE ELABORACIÓN			CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	NÚMERO DE CONTRATO
DÍA	MES	AÑO		

DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:		
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN:	NACIONALIDAD
DOMICILIO FISCAL (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, LOCALIDAD, MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA):		
DOMICILIO EN EL ESTADO DE MÉXICO Y/O DOMICILIO DONDE PODRÁ EFECTUARSE POR CORREO CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL Y LOCALIDAD):		
TELÉFONO:	TELEFAX:	CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL):
NOMBRE DEL PROPIETARIO (EN EL CASO DE SER PERSONA FÍSICA):		
INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD:		
NOMBRE DEL REPRESENTANTE:		
INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACIÓN:		

DATOS GENERALES DE LA ADJUDICACIÓN

GIRO COMERCIAL:		SUBGIRO COMERCIAL:	
ÁREA REQUIRENTE:			
NÚMERO DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:	PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO:	LEGISLACIÓN APLICADA: FEDERAL	FECHA DEL ACTO DE FALLO:
TIPO DE GASTO:	ORIGEN DE LOS RECURSOS FEDERAL:	CODIFICACIÓN/PARTIDA DE GASTO:	

VALIDACIÓN DEL CONTRATO

POR LA CONTRATANTE _____ DIRECTOR DE FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN	POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO _____	POR EL PROVEEDOR _____ FECHA: _____
--	---	---



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y ADJUDICACIONES



EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES

FECHA DE ELABORACIÓN

DÍA MES AÑO

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

NÚMERO DE CONTRATO

ELEMENTOS BÁSICOS DE LA ADQUISICIÓN

BIEN A SUMINISTRAR:

PLAZO DE ENTREGA:

LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA:

IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES: INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (NÚMERO Y LETRA):

FORMA DE PAGO:

VIGENCIA DE PRECIOS:

VIGENCIA DEL CONTRATO:

ANTICIPO:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

PENAS CONVENCIONALES:

OBSERVACIONES

ANEXOS DEL CONTRATO

ANEXO UNO: DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

VALIDACIÓN DEL CONTRATO

POR LA CONTRATANTE

POR EL ADMINISTRADOR DEL
CONTRATO

POR EL PROVEEDOR

DIRECTOR DE FINANZAS, PLANEACIÓN
Y ADMINISTRACIÓN

FECHA: _____

CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA ADQUISICIÓN DE _____, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER ESTATAL DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE SU (DIRECTOR DE FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN O EQUIVALENTE) EL C. _____, Y POR LA OTRA, EL PROVEEDOR MENCIONADO EN EL ANVERSO DEL PRESENTE A QUIENES EN LO SUCESIVO, SE LES DENOMINARÁ "GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y/O DIFEM" Y "LA EMPRESA", RESPECTIVAMENTE, CONFORME A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. De "EL GOBIERNO DEL ESTADO Y/O DIFEM"

- A. Que es un organismo público descentralizado de carácter estatal, de acuerdo con la Ley de Asistencia Social del Estado de México, así como en lo establecido por los artículos 45 y 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.
- B. Que el Coordinador Administrativo o equivalente de "EL GOBIERNO DEL ESTADO Y/O DIFEM", es el encargado de preparar y subsanar los procedimientos de adquisiciones y prestación de servicios, de tramitar los procedimientos de licitación pública nacional presencial, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- C. Poder Notarial mediante el cual el Director de Finanzas, Planeación y Administración LIC. CLAUDIO DANIEL RUÍZ MASSIEU HERNÁNDEZ, previo acuerdo del Director General, con fundamento en estos preceptos legales, el Señor Licenciado Claudio Daniel Ruíz Massieu Hernández, Director de Finanzas, Planeación y Administración, tiene personalidad para celebrar los contratos de adquisiciones de bienes y servicios, a nombre del DIFEM, con el Poder General para Actos de Administración, Representación Legal y para sustituir o delegar parcial o totalmente sus facultades, otorgado en el instrumento 1,819 volumen especial 124, por el Licenciado José Guadalupe Villanueva Martínez, Notario Público Interino de la Notaría Pública Número Ciento Treinta del Estado de México.
- D. Que señala como domicilio para todos los efectos de este contrato, el edificio marcado con el número 451, de la calle JOSÉ VICENTE VILLADA colonia FRANCISCO MURGUÍA, código postal 50130, Estado de México.

II. DE "LA EMPRESA", BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

- A. Que está debidamente constituida conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, y que cuenta con personalidad jurídica para contratar y obligarse.
- B. Que quien suscribe el presente contrato tiene facultades para celebrarlo y que éstas no le han sido revocadas ni limitadas de manera alguna.
- C. Que entre otras actividades se dedica a la enajenación de los bienes materia de este instrumento; para cuyo efecto cuenta con los recursos financieros, humanos y materiales suficientes.
- D. Que conoce plenamente las disposiciones que, para el caso de contratación de bienes o servicios, establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento correlativo, así como las demás normas jurídicas mexicanas que regulan, en lo particular, la enajenación de bienes objeto del presente contrato, y que desde ahora manifiesta su voluntad para cumplirlas, renunciando expresamente a todo ordenamiento jurídico que se oponga a éstas.
- E. Que señala como domicilio para todos los efectos de este contrato, el mencionado en el anverso del presente instrumento.

III. DE "LAS PARTES"

- A. Que es su voluntad celebrar el presente contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 44, 45, 46, 48, 49 fracción II, 51, 52, 53, 54 y 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 59, del Reglamento correlativo, sin que existan, en forma alguna, vicios del consentimiento que lo puedan invalidar en todo o en parte.
- B. Que conocen el contenido y alcance de cada uno de los anexos que forman parte del presente contrato, obligándose a cumplirlos cabalmente en cada uno de sus términos.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" convienen sujetarse a las siguientes

CLAUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

"LA EMPRESA" enajena a título oneroso a "EL GOBIERNO DEL ESTADO y/o DIFEM" los bienes a que se refiere la Cláusula SEGUNDA, en adelante denominados como "los bienes", sujetándose a los elementos básicos de la adquisición, las cláusulas pactadas y los anexos del mismo.

SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

Las especificaciones, modelos, marcas y cantidades de los bienes que adquiere "EL GOBIERNO DEL ESTADO Y/O DIFEM" están contenidas en el ANEXO UNO y los que expresamente derivan de éste.

Los bienes enajenados por "LA EMPRESA" deberán ser nuevos, libres de vicios y defectos ocultos, y satisfacer las necesidades de "EL GOBIERNO DEL ESTADO y/o DIFEM".

TERCERA: CONTRATO ABIERTO

En el caso de que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, adquiera "los bienes" por una cantidad indeterminada, deberá fijar los mínimos y máximos dentro de la asignación presupuestal correspondiente, sujetándose al programa de suministro el cual formará parte del presente contrato.

CUARTA: SUMINISTRO DE LOS BIENES

"LA EMPRESA" se obliga a entregar los bienes en el plazo, lugar y horario que se establecen en el anverso del presente contrato.

La entrega de los bienes se efectuará bajo la responsabilidad de "LA EMPRESA", quien tendrá a su cargo el costo de la transportación, y las maniobras de carga y descarga, debiendo ser esta Libre a Bordo (LAB).

QUINTA: PAGO DE LOS BIENES

El pago de los bienes se realizará en la forma y el plazo indicados en el anverso de este instrumento, previo cumplimiento de los requisitos que consigna la Cláusula OCTAVA.

SEXTA: ANTICIPO

En caso de que "LA EMPRESA" reciba algún anticipo con motivo de la enajenación de los bienes, deberá presentar, de forma simultánea, garantía por el importe total de éste.

La garantía deberá otorgarse a través de fianza y deberá sujetarse al texto que determine previamente "EL GOBIERNO DEL ESTADO y/o DIFEM".

La garantía se cancelará cuando "LA EMPRESA" haya amortizado el importe total del anticipo.

SÉPTIMA: AJUSTE DE PRECIOS



9

El precio de los bienes podrá ser modificado sujetándose a la periodicidad y la fórmula que se indican en el anverso del presente instrumento. Para el efecto, "LA EMPRESA" deberá presentar escrito justificatorio ante "EL GOBIERNO DEL ESTADO y/o DIFEM" plazo no mayor de treinta días hábiles resolverá en definitiva lo conducente.

Cuando el ajuste de precios no sea autorizado, "LA EMPRESA" se obliga a enajenar los bienes conforme al precio pactado inicialmente.

OCTAVA: REQUISITOS DE FACTURACIÓN

Las facturas que presente "LA EMPRESA", con motivo de la enajenación y consecuente transmisión de la propiedad de los bienes, deberán sujetarse a los lineamientos siguientes:

- I. La factura deberá emitirse a nombre del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México y con el Registro Federal de Contribuyentes No. SDI-770330-SB6**, con domicilio fiscal en Paseos Colón y Toluca sin número, Código Postal 50170, Colonia Isidro Fabela, Toluca, México.
- II. La factura deberá presentarse en la Dirección de Atención a la Discapacidad, cito en General Felipe Ángeles, esq. Prolongación Quintana Roo S/N, Colonia Villa Hogar, Toluca, Estado de México, hasta la **entrega total** de los bienes, la cual se aceptará para su trámite de validación de pago, si el proveedor cumple satisfactoriamente con las condiciones contractuales; en caso de recepcionarse los bienes, la factura se recibirá para que el **administrador del contrato** del área requirente la valide y la devuelva al proveedor el **tercer día hábil siguiente** en el domicilio que se le indique y éste pueda realizar los trámites de cobro.
- III. La factura deberá contener el sello de recibido del área requirente, nombre y firma de los responsables de la recepción de los bienes, con **la leyenda recibido a entera satisfacción y la validación con el nombre y firma del administrador del contrato del área requirente y la del titular, así como con sellos oficiales de recibido y el código programático que será afectado a su presupuesto, para que se presente a su pago en el área financiera;** atendiendo para el efecto, lo indicado en el **ANEXO VEINTE en lo conducente a recursos del Ramo 12**; caso contrario no será aceptada.

En todo caso, las facturas deberán acompañarse de la documentación que solicite el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México

NOVENA: GRAVÁMENES FISCALES

Cualquier gravamen fiscal que se origine con motivo de la celebración de este contrato y su cumplimiento, correrá a cargo de la parte que tenga el carácter de causante respecto al mismo.

En este sentido, todos los gravámenes fiscales que sean repercutibles a "EL GOBIERNO DEL ESTADO y/o DIFEM" serán pagados anticipadamente por "LA EMPRESA" y reembolsados por "EL GOBIERNO DEL ESTADO y/o DIFEM" mediante la presentación de la documentación comprobatoria correspondiente.

DECIMA: GARANTÍA DE LOS BIENES

"LA EMPRESA" garantiza ampliamente, durante el plazo indicado en el anverso de este contrato, la calidad de los bienes.

En todo caso, "LA EMPRESA" se obliga a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes, así como de los daños y perjuicios que se lleguen a causar a "EL GOBIERNO DEL ESTADO y/o DIFEM" o a terceros.

Lo no previsto en esta cláusula se resolverá conforme a las disposiciones de los capítulos noveno y décimo primero de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

UNDÉCIMA: REEMPLAZO DE LOS BIENES

"LA EMPRESA" se obliga a reemplazar los bienes que no cumplan con las especificaciones, marcas y modelos a que se refiere la Cláusula SEGUNDA, o que cuenten con vicios o defectos ocultos, dentro del plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha en que "EL GOBIERNO DEL ESTADO y/o DIFEM" efectúe la notificación correspondiente, obligándose "LA EMPRESA" a suministrarlo de acuerdo con lo establecido en el Anexo Uno del presente contrato.

La notificación indicada en esta cláusula deberá realizarse dentro de los treinta días hábiles posteriores a la fecha de entrega de los bienes.

DUODÉCIMA: PRUEBAS DE CALIDAD DE LOS BIENES

"LA EMPRESA" se obliga a sufragar todos los gastos relacionados con la realización de pruebas de calidad de los bienes, siempre que éstas se inicien dentro de los treinta días hábiles posteriores a la fecha de entrega señalada en el anverso de este instrumento.

El importe de las pruebas de calidad será reembolsado a "EL GOBIERNO DEL ESTADO y/o DIFEM" por "LA EMPRESA" dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha en que le sea presentada la documentación comprobatoria correspondiente.

Los gastos indicados en esta cláusula que no sean cubiertos por "LA EMPRESA" en el plazo indicado, se harán efectivos a través de las cantidades que se encuentran pendientes de pago a "LA EMPRESA".

DÉCIMA TERCERA: RELACIÓN DE "LA EMPRESA" CON SUS TRABAJADORES

"LA EMPRESA", en su carácter de patrón del personal que ocupe con motivo de la enajenación de los bienes, será la única responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales en materia de trabajo y de seguridad social.

"LA EMPRESA" conviene, por lo mismo, en responder de las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de "EL GOBIERNO DEL ESTADO y/o DIFEM", en relación con los trabajos realizados con motivo de la enajenación de los bienes.

DÉCIMA CUARTA: INFRACCIONES

Las infracciones de cualquier naturaleza cometidas por "LA EMPRESA", con motivo de la enajenación de los bienes, serán de su responsabilidad exclusiva.

DÉCIMA QUINTA: CESIÓN DEL CONTRATO

"LA EMPRESA" no podrá, bajo ninguna circunstancia, ceder a terceras personas los derechos y las obligaciones derivados de la suscripción del presente contrato.

En todo caso, "LA EMPRESA" será la responsable del cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

"LA EMPRESA" entregará a "EL GOBIERNO DEL ESTADO y/o DIFEM", dentro de los diez días naturales posteriores a la suscripción del presente contrato, la correspondiente garantía de cumplimiento en el tipo e importe que se establece en el anverso del mismo.

La garantía deberá sujetarse al texto que determine previamente "EL GOBIERNO DEL ESTADO y/o DIFEM" y será cancelada cuando "LA EMPRESA" haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

Si la garantía se otorgó mediante fianza, "EL GOBIERNO DEL ESTADO y/o DIFEM", una vez cumplidas las obligaciones pactadas a cargo de "LA EMPRESA", en el plazo de diez días hábiles y por escrito, dará aviso a la institución afianzadora para su cancelación.

DÉCIMA SÉPTIMA: PENAS CONVENCIONALES

- I. Si el proveedor tiene un atraso en la fecha convenida para la entrega de los **bienes**, se obliga a pagar el **3%** sobre el importe de la cantidad pendiente de entregar, conforme al contrato, por cada día de retraso; lo cual no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.
- II. Si el proveedor no entrega en tiempo y forma la garantía de cumplimiento, adicionalmente, se obliga a pagar el **20%** sobre el monto correspondiente, haya o no realizado la entrega de los bienes adquiridos.
- III. El incumplimiento del proveedor con alguna otra de las obligaciones que deriven de la suscripción del contrato, será sancionado proporcionalmente con una pena convencional hasta por el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.

- IV. Si el proveedor no realiza las correcciones indicadas para cumplir con las especificaciones del contrato, en el plazo de cinco días hábiles o en el establecido por la convocante, pagara el 10% sobre el importe de las unidades vehiculares de la partida, que no hayan sido sustituidas o corregidas las deficiencias en el plazo fijado.

DÉCIMA OCTAVA: RESCISIÓN DEL CONTRATO

LA convocante en cualquier momento podrá rescindir administrativamente el presente contrato en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones pactadas en el mismo.

Las causas que pueden dar lugar a la rescisión administrativa del contrato, son las siguientes:

El proveedor omita entregar la garantía e cumplimiento del contrato en la fecha, los términos y bajo las condiciones señaladas.

El proveedor no entregue los bienes en las condiciones, cantidad, calidad, tipo de material, capacidad, medidas, funciones, modelo, marca comercial registrada y demás características comprometidas en su propuesta y en el presente contrato, o bien no cumpla con la fecha pactada de entrega por causas imputables al proveedor.

El proveedor declare en quiebra o suspensión de pagos; o bien en concurso mercantil de acreedores o cualquier otra situación análoga que afecte su situación patrimonial o si realiza alguna cesión de bienes o derechos, en forma tal que afecte el cumplimiento del contrato.

Las penas convencionales rebasen el 10% del importe del contrato.

Se tenga conocimiento que subcontrato con un tercero el contrato que le fue adjudicado.

Cuando transcurra el tiempo máximo convenido para corregir las causas de los rechazos, sin que las mismas sean atendidas.

En general por cualquier otra causa imputable al proveedor que devenga el incumplimiento del contrato y que, a criterio de la convocante, afecte la operación del programa para el cual se requieren los bienes adquiridos y así lo acredite el área requirente.

DÉCIMA NOVENA: MODIFICACIONES AL CONTRATO

Se podrá **incrementar** el contrato hasta por un **20%** de su importe, o cantidad de la partida y volúmenes establecidos originalmente, siempre y cuando el proveedor respete las mismas condiciones de precio, calidad y forma de pago establecidas en el contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA: SANCIONES ADMINISTRATIVAS

Los licitantes, o proveedores, que infrinjan las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, o los términos pactados en los contratos emitidos conforme a dichos ordenamientos, serán sancionados por la Secretaría de la Función Pública o por la autoridad competente, con una multa equivalente a la cantidad de **50 hasta 1,000 veces** la unidad de medida y actualización, a la fecha de la infracción. (siendo el importe diario de \$84.49 pesos mexicanos, autorizados para el año 2019).

Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, cuando el proveedor, a juicio de la Secretaría de la Función Pública, incumpla con el suministro de los **bienes** con las obligaciones y condiciones establecidas y acordadas en el contrato, sin mediar justificación, o en el caso de rescisión del contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA: PAGO DE SANCIONES

Los importes por concepto de penas convencionales y sanciones administrativas que no sean pagados por "LA EMPRESA" en el plazo que determine la "EL GOBIERNO DEL ESTADO y/o DIFEM", tendrán el carácter de crédito fiscal; y se harán efectivos a través de las cantidades que se encuentren pendientes de pago a "LA EMPRESA" o mediante el procedimiento económico-coactivo.

VIGÉSIMA SEGUNDA: INHABILITACIÓN

Sin perjuicio de las penas convencionales y las sanciones administrativas a que se refiere el presente contrato, así como de la rescisión de este instrumento, "EL GOBIERNO DEL ESTADO y/o DIFEM" podrá incluir a "LA EMPRESA" en el Registro de Empresas y Personas Físicas Objetadas que lleve la Secretaría de la Función Pública; así como en el listado de empresas o personas sujetas al procedimiento administrativo sancionador, previsto en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA TERCERA: NORMAS JURÍDICAS APLICABLES

Las partes convienen en que todo lo no previsto en este contrato se regirá por lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables.

VIGÉSIMA CUARTA: JURISDICCIÓN

La interpretación y cumplimiento del presente contrato, y todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, se resolverá en forma administrativa. En caso de controversia, las partes convienen someterse a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Administrativos de la ciudad de Toluca, Estado de México, según corresponda, renunciando, expresamente, al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad, presente y futuro.

Leído que fue por las partes que en él intervinieron y enteradas de su alcance legal, el presente contrato se firma en tres tantos, en original, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, en la fecha señalada en el anverso de este contrato.

POR EL CONTRATANTE

DIRECTOR DE FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

POR EL PROVEEDOR

FECHA DE SUSCRIPCIÓN

ANEXO VEINTE

SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL No. IA-915080982-E8-2020 (DIFEM-ITPNP-03-2020) PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA RECICLAR Y MOVILIZAR TEREFTALATO DE POLIETILENO (PET).

TRÁMITES DE EL PROVEEDOR PARA EL PAGO DE FACTURAS

1. Elaborar la factura en el formato autorizado por el SAT y con los requisitos fiscales, en original y tres tantos.
2. Expedir la factura a nombre del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, registrando los datos básicos del contrato o contrato-pedido. (numeral 8.11. de las presentes bases)
3. Presentar la factura en el almacén y en el área usuaria, para obtener:
 - a) Sello oficial de recepción del **equipo para reciclar y movilizar tereftalato de polietileno (PET)** con la leyenda: Recibí de conformidad, con la fecha de recepción.
 - b) Nombre y firma del responsable del almacén y de la persona administrador del contrato (hoja de firmas del contrato o contrato pedido).
 - c) Código programático y afectación presupuestal para su pago.
4. Entregar una copia de la factura en la ventanilla de contratos del Departamento de Compras y Adjudicaciones, para acreditar el cumplimiento del contrato o contrato pedido.
5. Ingresar la factura requisitada los días **martes o viernes** para revisión, en original y tres tantos, según lo siguiente:
 - a) Gasto corriente y **Ramo 12**, en la ventanilla de la Subdirección de Contabilidad y Presupuesto.
 - b) Gasto de inversión, Ramo 33, Ramo 23 o PAD, en la ventanilla del Departamento de Control Presupuestal de la Inversión.
6. **Presentar la factura con la siguiente documentación anexa:**
 - a) Original y copia del contrato o contrato pedido (gasto corriente y **ramo 12**).
 - b) Original y dos copias del contrato o contrato pedido (Ramos 33, 23 o PAD).
 - c) Formato de solicitud de pago por transferencia bancaria del **ANEXO VEINTIUNO** de la INVITACIÓN requisitado y copia del estado de cuenta con datos generales.
7. Presentar en la ventanilla de la caja del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, ubicada en el Departamento de Tesorería, la factura con la documentación revisada previamente, para obtener el contra-recibo y programación de pago.
8. Presentar el contra-recibo en la ventanilla de la caja del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, en la fecha establecida para el pago, para recibir el cheque o verificar en su cuenta la realización del pago por transferencia bancaria.

ANEXO VEINTIUNO

SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL No. IA-915080982-E8-2020 (DIFEM-ITPNP-03-2020) PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA RECICLAR Y MOVILIZAR TEREFTALATO DE POLIETILENO (PET).

SOLICITUD DE PAGO MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA

Toluca de Lerdo, México, _____ de _____ de 2020.

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE MÉXICO/DIRECCIÓN DE FINANZAS,
PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN.
P R E S E N T E**

En relación con la **SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL No. IA-915080982-E8-2020 (DIFEM-ITPNP-03-2020)**, referente a la adquisición de _____, el suscrito _____, representante legal del licitante denominado _____, manifiesto mi aceptación para que, en caso, de resultar adjudicado con un contrato, se realice el pago de la factura correspondiente, mediante transferencia bancaria.

Para tal efecto, me comprometo a presentar, conjuntamente con la factura requisitada, el estado de cuenta que contiene los datos generales correctos y autorizados para que este movimiento se procese en favor de mi representada; así mismo, de cualquier situación con la institución bancaria derivada de la operación realizada, mi representada será la única responsable; por lo que acepto cualquier acto que al efecto se derive de dicha transferencia, que realice el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.

Para tal efecto, me permito proporcionar los datos de mi representada, que se indican a continuación:

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA**

ANEXO VEINTIDOS

SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL No. IA-915080982-E8-2020 (DIFEM-ITPNP-03-2020) PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA RECICLAR Y MOVILIZAR TEREFTALATO DE POLIETILENO (PET).

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		FECHA:	
PUNTO DE LA INVITACIÓN	DOCUMENTACIÓN SOLICITADA	PRESENTA	
		SI	NO
4.5.1.	CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA		
4.5.1.1.	PROPUESTA TÉCNICA: Oferta escrita que contenga el nombre comercial de cada uno de los bienes correspondientes al equipo para reciclar y movilizar tereftalato de polietileno (PET) , conteniendo la información referente a la especificación detallada, indicada en el punto 4.2. y con las condiciones comerciales del punto 4.2.6. e incluir el archivo electrónico correspondiente, según lo indicado en el punto 4.4.1.3. de esta INVITACIÓN.		
4.5.1.2.	ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS Y DE ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LA INVITACIÓN (BASES): Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO UNO de la presente INVITACIÓN.		
4.5.1.3.	ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y CAPACIDAD JURIDICA: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DOS de la presente INVITACIÓN.		
4.5.1.4.	ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE QUE ES UNA EMPRESA MEXICANA Y DEL COTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO TRES de la presente INVITACIÓN.		
4.5.1.5.	ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE FABRICACIÓN Y RESULTADOS DEL CÁLCULO DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES OFERTADOS, O DE LOS BIENES ENTREGADOS POR EL LICITANTE ADJUDICADO: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO CUATRO de la presente INVITACIÓN y según el concepto que corresponda (resultado del cálculo o entrega de los bienes).		
4.5.1.6.	ESCRITO DE NO INHABILITACIÓN PARA PRESENTAR PROPOSICIONES: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO SEIS de la presente INVITACIÓN.		
4.5.1.7.	ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE ÉTICA E INTEGRIDAD: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO SIETE de la presente INVITACIÓN.		
4.5.1.8.	ESCRITO DE CONOCIMIENTO DE LA NOTA OCDE: Este escrito deberá firmarse al calce del ANEXO OCHO de la presente INVITACIÓN.		
4.5.1.9.	ESCRITO DE FACULTADES PARA COMPROMETERSE: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO NUEVE de la presente INVITACIÓN.		
4.5.1.10.	ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y PAGO DE CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DIEZ de la presente INVITACIÓN.		
4.5.1.11.	ESCRITO DE COMPROMISO DE ENTREGA, CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES Y CALIDAD, Y DE NO SUBCONTRATACION: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO ONCE de la presente INVITACIÓN.		

4.5.1.12.	ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOBRE VIOLACIONES A PATENTES O DERECHOS: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DOCE de la presente INVITACIÓN.		
4.5.1.13.	ESCRITO DE INTERÉS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO TRECE de la presente INVITACIÓN.		
4.5.1.14.	ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO CATORCE de la presente INVITACIÓN, si está catalogada como una MIPYME.		
4.5.1.15.	ESCRITO DE DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO PARA OIR NOTIFICACIONES: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO QUINCE de la presente INVITACIÓN.		
4.5.1.16.	CEDULA DE PROVEEDOR, O PODER NOTARIAL, VIGENTE: Documento emitido por la Dirección General de Recursos Materiales del Gobierno del Estado de México, o instrumento legal suficiente del representante legal de la persona oferente expedido por Notario, o Fedatario, Público, mediante el cual se acredite el carácter de representante legal con facultades suficientes (actos de administración, de dominio, presentación de propuestas). En el caso de expedirse este poder dentro del territorio del Estado de México, indicará el plazo por el que se confiere, de no contenerlo se presume que ha sido otorgado por tres años, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 7.768 de Código Civil del Estado de México.		
4.5.1.17.	CEDULA DE PROVEEDOR, O IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA, VIGENTE: Documento emitido por la Dirección General de Recursos Materiales, o por la autoridad competente, a nombre de la persona oferente, o del representante legal; debiéndose presentar por ambos lados, si contiene información de la persona. Se podrá presentar la cedula de proveedor , solo si es el representante legal quien participa y esta expedida a su nombre.		
4.5.1.18.	CEDULA DE PROVEEDOR VIGENTE, O ACTA CONSTITUTIVA: Documento emitido por la Dirección General de Recursos Materiales en el que se indique el giro comercial, o documento legal en el que identifique expresamente el objeto social de la persona oferente, ya sea en cuanto al giro indicado en el punto 1.2.1. de esta INVITACIÓN y cuya actividad comercial preponderante, esté relacionada con la comercialización de equipo industrial mecánico, o un giro general diverso relacionado con el motivo de esta adjudicación, de forma acotada. El Acta Constitutiva de la empresa deberá contener el registro de inscripción en el Registro Público de Comercio. El acta constitutiva deberá acompañarse, si fuera el caso, con la última modificación. Si es persona Física, además deberá anexar su acta de nacimiento certificada por el Registro Civil y participará siempre y cuando sea persona con actividad empresarial.		
4.5.1.19.	CERTIFICADOS DE LAS NORMAS DE CALIDAD: Relacionar en un escrito el nombre oficial de las normas de calidad, su registro de identificación, el concepto, periodo de emisión y vigencia, que, de conformidad con la Ley sobre Metrología y Normalización, así como por su Reglamento, se utilizan en la fabricación, o la comercialización, de los bienes correspondientes al equipo para reciclar y movilizar tereftalato de polietileno (PET) que se oferta.		

	Los licitantes, en los casos específicos que resulten procedentes, deberán incluir anexo a este escrito, copias simples de los certificados de las normas mexicanas, o normas oficiales mexicanas, o normas técnicas, preferentemente; o normas de referencia, o internacionales, aplicable para la fabricación, o venta, de los bienes correspondientes al equipo para reciclar y movilizar tereftalato de polietileno (PET), o de ambos; y presentar, en el caso de ser adjudicado, copias certificadas en el acto de formalización de contratos. En el supuesto, de que las normas de calidad indicadas, sean de aplicación general en la fabricación, o comercialización, del equipo para reciclar y movilizar tereftalato de polietileno (PET), únicamente deberán relacionarse e indicar que las normas que cumplen se encuentran identificadas en el equipo, describiéndose los datos correspondientes. De no utilizar normas en la fabricación del equipo para reciclar y movilizar tereftalato de polietileno (PET), mencionarán, bajo protesta de decir verdad en el mismo escrito, que oficialmente no existen normas de calidad aplicables.		
4.5.1.20.	CARTA DE GARANTÍA DE CALIDAD: Escrito en papel membretado según corresponda, en formato libre, en el que indique en forma expresa lo siguiente: 1). Los bienes correspondientes al equipo para reciclar y movilizar tereftalato de polietileno (PET) tienen una garantía de calidad de 24 meses posteriores a su entrega, como mínimo; por lo que reúnen ampliamente las especificaciones técnicas y características solicitadas, y que son de marca registrada reconocida en el mercado nacional (indicar marca); 2). El compromiso de cambiar dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de recepción del escrito de reclamación por parte del área requirente, sin costo para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, los equipos para reciclar y movilizar tereftalato de polietileno (PET) que tengan defectos de fabricación, o vicios ocultos, o se entreguen en mal estado físico, dañados, o no funcionen, o con disminución en la calidad, o de marca distinta a la ofertada; y 3). El equipo para reciclar y movilizar tereftalato de polietileno (PET) es de reciente fabricación (indicar el periodo, mínimo seis meses anteriores), cumplen y satisfacen ampliamente las especificaciones técnicas y características del fabricante.		
4.5.1.21.	ESCRITO DISTRIBUIDOR PRIMARIO, O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, O COMERCIALIZADOR: Escrito en papel membretado y en formato libre, en el que el licitante indique el carácter con el que participa, señalando lo siguiente: Si participa como distribuidor primario, indicará que es distribuidor primario del fabricante (indicar razón social) del equipo para reciclar y movilizar tereftalato de polietileno (PET) de la marca que oferta y que cuenta con el apoyo y respaldo comercial para ofertarse, así como para el suministro, en caso de resultar adjudicado. Y si participa como distribuidor autorizado del distribuidor primario del fabricante, o comercializador del distribuidor, indicar el nombre de su razón social según corresponda, y que tiene el apoyo y respaldo solidario para comercializar y entregar, de resultar adjudicado, el equipo para reciclar y movilizar tereftalato de polietileno (PET), de la marca ofertada. El distribuidor primario deberá presentar carta de apoyo solidario del fabricante y el distribuidor autorizado del distribuidor primario, según corresponda al carácter con el que participa. La carta deberá indicar expresamente, según sea el supuesto, que el licitante al que apoya es su		

	distribuidor primario, o su distribuidor autorizado (indicar Razón Social), el tiempo de la relación comercial (mayor a seis meses) refiriendo los documentos con lo cual lo acredita, y que es solidario con él, tanto en la comercialización como en la entrega del equipo para reciclar y movilizar tereftalato de polietileno (PET), de resultar adjudicado. La carta se emitirá en papel membretado con sello original del fabricante, o distribuidor primario, y la suscribirá el representante legal. En el caso del distribuidor primario, manifestará adicionalmente, del fabricante, del que es distribuidor, indicando la Razón Social. El carácter de distribuidor primario, o distribuidor autorizado, se podrá acreditar por el licitante, con escrito emitido por éste mismo, anexando copia simple de convenios comerciales suscritos con el fabricante o, en su caso, del distribuidor primario, o del distribuidor autorizado; o bien, con copia simple de algún documento comercial mediante el cual acredite esta relación comercial, formalizados con más de un año anterior de la fecha de celebración de este procedimiento adquisitivo.		
4.5.1.22.	ESCRITO DE INFRAESTRUCTURA DE COMERCIALIZACIÓN, Y DISTRIBUCIÓN: Escrito en formato libre, en el que se describa de manera general, la capacidad física instalada con que cuenta, describiéndose las áreas operativa y administrativa para realizar los procesos, funciones y actividades administrativas de almacenamiento, de ventas, logística y servicio, para los bienes que comercializa en el mercado y mediante los cuales, de resultar adjudicado, realizará el suministro de los bienes correspondientes al equipo para reciclar y movilizar tereftalato de polietileno (PET), en las condiciones requeridas por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.		
4.5.1.23.	ESCRITO DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA: Escrito en formato libre, en el que relacione por lo menos 02 unidades vehiculares, con la capacidad y características para la transportación adecuada de los bienes correspondientes al equipo para reciclar y movilizar tereftalato de polietileno (PET), que se oferta, y que se tiene que entregar de resultar adjudicado, en las condiciones de suministro establecidas; indicando tipo de vehículo, capacidad, año, modelo y condiciones mecánicas; así mismo relacionar el personal que asignará para realizar los trabajos de carga y descarga, con al menos 02 ayudantes generales por unidad, indicándose los años de experiencia en las actividades y de antigüedad con el licitante, así como los equipos que serán utilizados para esta actividad; por lo que respecta a los conductores, se deberá incluir copia simple de la licencia federal, o estatal, según la transportación a realizar; los cuales pueden incluirse dentro de las personas de maniobras, indicándolo de esta manera. Las unidades vehiculares pueden ser arrendadas, indicando esta situación contractual y anexando copia simple del convenio que se tiene formalizado, o del convenio promesa, suscrito con alguna empresa dedicada a esta actividad comercial; o en caso de así presentarse, señalar que el fabricante, o distribuidor primario (indicar razón social) lo apoyará con los medios de transportación, anexando escrito en papelería membretada de quien lo emite y firmado de manera expresa por el representante legal, que contenga los datos de las unidades, como se indicó en el párrafo que antecede.		

4.5.1.24.	CATÁLOGOS, O FOLLETOS, O FICHAS TÉCNICAS: Documentos originales de los fabricantes, o impresos a través de internet u otro medio, con imágenes y demás aspectos técnicos complementarios del equipo para reciclar y movilizar tereftalato de polietileno (PET) ofertado. Esta información técnica, deberá coincidir con la descripción comercial y técnica presentada en la proposición correspondiente.		
4.5.2.	CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA		
4.5.2.1.	PROPUESTA ECONÓMICA: Oferta escrita con la descripción genérica de los bienes correspondientes al equipo para reciclar y movilizar tereftalato de polietileno (PET) que se oferta, conteniendo la información económica conforme a lo indicado en el punto 4.3. y las condiciones económicas del punto 4.3.9. de la presente INVITACIÓN. Esta deberá incluirse en el archivo electrónico que refiere el punto 4.4.1.3. de esta INVITACIÓN.		
4.5.2.2.	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL CON SU CEDULA FISCAL, ACTUALIZADA: Presentar este documento actualizado al presente año y con datos legibles , en los que se aprecien claramente los correspondientes al licitante y contener las actividades comerciales preponderantes categorizadas, entre las que se encuentre el giro comercial, relacionado y acotado al objeto de la presente invitación a cuando menos tres personas nacional presencial, según el catálogo de giros del SAT.		
4.5.2.3.	DECLARACIÓN FISCAL DEL EJERCICIO 2019 Y LA ÚLTIMA DECLARACIÓN PROVISIONAL COMPLEMENTARIA 2020: La declaración fiscal anual y la provisional del último mes inmediato que corresponda, con todas sus hojas y anexos de manera completa , presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por medio electrónico (Internet) y contenga el sello digital de recibido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), y en los cuales se identifique el monto correspondiente a sus ingresos netos del ejercicio pasado, o al periodo corriente del año, equivalentes al menos del 30% , del monto total ofertado en su propuesta, sin considerar el IVA.		
4.5.2.4.	ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE FORMULACIÓN INDEPENDIENTE DE LA PROPUESTA Y CON PRECIOS COTIZADOS BAJO EL PRINCIPIO DE COMPETITIVIDAD: Este escrito deberá elaborarse en términos del formato del ANEXO CINCO de la presente INVITACIÓN.		
		No. de fojas Propuesta Técnica	
		No. de fojas Propuesta Económica	
ENTREGA		RECIBE	
NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA		NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA CONVOCANTE	

